

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL VIGENCIA FISCAL 2023

CGR-CDDJS 18
Noviembre de 2024

Contralor General de la República

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralora Delegada Sector Justicia

Jenny Elizabeth Lindo Diaz

Director de Vigilancia Fiscal

Alberto Torres Gutiérrez

Supervisor

Cristhian Camilo Álvarez Sanabria

Líder de Auditoría

Elsa Janeth Burgos Bolívar

Auditores

Beatriz Andrea Camacho Hernández
Katia Yasmín Polo Madera
José Alejandro Chiriví

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	6
1.1.1. Objetivo General	6
1.1.2. Objetivos Específicos	6
1.2. INTRODUCCIÓN	7
1.2.1. SUJETO DE CONTROL	7
1.2.2. MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL APLICABLE. 7	
1.2.3. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	8
1.2.4. HECHOS RELEVANTES.....	¡Error! Marcador no definido.
2. OPINIÓN CONTABLE.....	9
2.1. Fundamentos opinión contable.....	10
3. CONCEPTO SOBRE CONTROL INTERNO FINANCIERO.....	11
4. OPINIÓN DE LA GESTION PRESUPUESTAL	12
4.1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	13
4.2. CONCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
5. RELACIÓN DE HALLAZGOS	14
6. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	15
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	16
7.1. MACROPROCESO CONTABLE Y FINANCIERO	16
7.1.1. Cálculo Materialidad Contable	18
7.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO....	19
7.2.1. Cálculo de la materialidad presupuestal	22
7.3. HALLAZGOS AUDITORÍA	23
7.3.1. HALLAZGOS PRESUPUESTALES	23
7.3.2. HALLAZGOS CONTABLES	29
8. ANEXO 1: RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	62
9. ANEXO 2: ESTADOS FINANCIEROS UAEJPMP	63

1

DICTAMEN INTEGRAL

Bogotá D.C.,

Doctor

JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS

Director General

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Ciudad

Respetado Doctor Reyes:

La Contraloría General de la República (CGR), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría financiera a los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por la vigencia fiscal 2023, los cuales comprenden el estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 ídem, se realizó auditoría a la programación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la misma vigencia.

La auditoría financiera se llevó a cabo de conformidad con las normas legales, dentro del contexto de las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, la cual incluyó la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, la evaluación del control interno financiero y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Financiera (GAF) adoptada por la CGR mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica 0012 – 2017 del 24 de marzo de 2017, este informe de auditoría contiene la opinión sobre los Estados Financieros, el concepto sobre el control interno financiero y la relación de los hallazgos.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente, dentro del desarrollo de la auditoría financiera, otorgando el plazo legalmente establecido, para que la entidad se pronunciara al respecto y en efecto se surtió el debido proceso.

1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1.1. Objetivo General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el Fenecimiento o no de la cuenta.

1.1.2. Objetivos Específicos

1. Emitir opinión sobre si los estados financieros de la vigencia 2023 están preparados en todos los aspectos significativos de conformidad con el marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública, aplicable para las entidades de gobierno, y determinar si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude o error.
2. Conceptuar sobre la planeación, programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, análisis del rezago presupuestal, la constitución de las vigencias futuras y vigencias expiradas.
3. Evaluar toda la contratación de la Entidad.
4. Verificar el manejo contable y jurídico de litigios y demandas en contra de la entidad.
5. Evaluar el Control Interno Financiero y expresar un concepto.
6. Atender las denuncias e insumos asignados en desarrollo de la auditoría financiera.

1.2. INTRODUCCIÓN

1.2.1. SUJETO DE CONTROL

La Ley 1765 de 2015 en su artículo 44 transformó la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar dependencia interna del Ministerio de Defensa en Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial como una entidad responsable de la organización, administración y funcionamiento de la Jurisdicción Especializada, continuando con la misma autonomía para garantizar que la función jurisdiccional de investigar, juzgar y sancionar las “(...) conductas punibles cometidas por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo, y en relación con el servicio (...)” (Art. 221 Constitución Política y 1º del Código Penal Militar), se ejerza con independencia del mando institucional, Es así como la puesta en marcha de la Unidad se da a través de los Decretos 312, 313 y 314 de 26 de marzo de 2021, por los cuales se fijó la estructura administrativa y judicial de este órgano, lo que representó un avance importante para la armonización del Sistema Penal Oral Acusatorio, previsto en la Ley 1407 de 2010 (Código Penal Militar y Policial), que reemplazará, según las fases previstas de implementación, el actual sistema procesal establecido en la Ley 522 de 1999.

La Unidad es una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, clasificada como entidad de gobierno por la Contaduría General de la Nación. (Artículo 44 Ley 1765 de 2015).

1.2.2. MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL APLICABLE.

Leyes:

- Ley 819 de 2003 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”*

Decretos:

- Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*

Resoluciones:

- Resolución No.533 del 8 de octubre de 2015. “*Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”.
- Resolución 193 de 2016 de la CGN “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.*”.
- Resolución 331 de 2022 “*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.
- Resolución 353 de 2016 ANDJE, *Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad*”.
- Resolución 431 de 2023 “*Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI.*”
- Instructivo 02, 1° de diciembre de 2022. CGN
- Manual del abogado, unidad administrativa especial agencia nacional de defensa jurídica del estado.

1.2.3. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Contraloría General de la República realiza auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, vigilando la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la Contraloría General de la República de acuerdo con el Artículo 268 Constitucional, tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, un concepto sobre la evaluación del sistema de control interno financiero y una opinión sobre la ejecución presupuestal de la vigencia auditada.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores — ISSAI, emitidas por la

Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

La auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre cifras presentadas y las revelaciones contenidas en los estados financieros e informes de ejecución presupuestal. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, e incluyen la valoración de los riesgos de incorrección material en las cifras financieras y presupuestales, debido a fraude o error.

En la evaluación del riesgo, la CGR considera el control interno para preparar y presentar la información, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias.

En lo correspondiente a la presente auditoría financiera realizada a la UAEJPMP, por la vigencia fiscal 2023, la Contraloría General de la República concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

2. OPINIÓN CONTABLE

La opinión sobre los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial a 31 de diciembre de 2023 es **CON SALVEDADES** esto es por la importancia de los hechos descritos en el párrafo fundamento de la opinión, de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF de la Contraloría General de la República.

Realizada la evaluación del estado de la situación financiera, se evidenciaron 13 incorrecciones contables cuantitativas, con una incorrección material y 12 no materiales; por una suma total de las incorrecciones de \$5.088.850.204,67 que superan 2,26 veces la materialidad cuantitativa establecida, el resumen se presenta a continuación:

Tabla No. 1
Hallazgos con incorrecciones cuantitativas contables en \$

No. Hallazgo	Nombre	Valor	Material
5	COH_7633_2024-2-AU-FI Cuenta 912004 – Registros eKOGUI.	2.452.989.142,17	Si
8	COH_7945_2024-2-AU-FI: Depreciación Propiedad Planta y Equipo – Cálculo-cuenta 1685	1.663.682.095,00	No
9	COH_7946_2024-2-AU-FI: Amortización Activos Intangibles - Cálculo-cuenta 1975	117.649.773,20	No
10	COH_7949_2024-2-AU-FI: Subcuenta 163502 Equipo Médico y Científico.	311.405.460,80	No
11	COH_7950_2024-2-AU-FI: Subcuenta 163503 Muebles, Enceres y Equipo de oficina.	403.701.524,80	No
12	COH_7952_2024-2-AU-FI: Subcuenta 163511 Equipos de Comedor Cocina, Despensa y Hotelería.	1.309.000,00	No
13	COH_7954_2024-2-AU-FI: 1975 Subcuenta 1975 Amortización Acumulada De Activos Intangibles.	138.113.208,70	No
Total		5.088.850.204,67	

Con respecto a la materialidad cualitativa relacionados con bienes no identificados, reconocidos o revelados en los Estados Financieros que no permitan el entendimiento del origen de los hechos económicos, en más de 2 hallazgos, no se evidenciaron, como tampoco más de 2 hallazgos con responsabilidad fiscal.

2.1. Fundamentos opinión contable

La opinión contable está fundamentada en la evidencia obtenida en el examen de las cuentas seleccionadas y en la calificación del control interno contable, en el cual se detectaron incorrecciones así:

- Subestimación por \$2.452.989.142,17 de la subcuenta 912004 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - Administrativos, en razón a diferencias presentadas entre la información proveniente del registro contable de pretensiones frente al registro del sistema Ekogui.
- Incumplimiento con lo establecido en el Anexo de la Resolución 331 de 2022, de la CGN art. 28, situación que genero diferencias que afectaron la cuenta 1685 Depreciación Acumulada de Propiedad, Planta y Equipo, sobrestimándola en \$1.661.359.197,00 y subestimándola en \$ 2.322.898,00.
- Sobrestimación de la cuenta 1975 Amortización Acumulada de Activos Intangibles por \$ 117.649.773,20, debido al incumplimiento de lo normado en el Anexo de la Resolución 331 de 2022, de la CGN art. 25.
- Debilidades en la coordinación, verificación y control de la información producida

en las diferentes áreas de la entidad, lo cual se evidenció en la subcuenta 912004 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - Administrativos, por ineficientes conciliaciones entre jurídica y contabilidad.

- Falencias en la calidad en la información que se entrega como insumo a fuentes externas de la entidad como el CHIP y el SIIF, respecto a las subcuentas 163502 Equipo Médico y Científico; 163503 Muebles, Enceres y Equipo de Oficina; 163511 Equipos de Comedor Cocina, Despensa y Hotelería y la 197507 Amortización Acumulada De Activos Intangibles – Licencias.
- Inobservancia en la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI), por cuanto se evidenció que, del total de los 137 procesos en contra de la Entidad, únicamente se evidencian 41 en el aplicativo corte 31 de diciembre de 2023.

3. CONCEPTO SOBRE CONTROL INTERNO FINANCIERO

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia del control de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por la vigencia fiscal 2023, luego de la ejecución del proceso auditor, arrojó como resultado una calificación **1.6**, razón por la cual se emite concepto **CON DEFICIENCIAS** como se aprecia a continuación:

Tabla No. 2
Calificación de Riesgos y Controles, Vigencia Fiscal 2023

CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL	ADECUADO	CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO	MEDIO	SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)	1.51
Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	MEDIO		
Calificación del diseño de control Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	MEDIO		
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)			1		
CALIFICACIÓN FINAL DEL CONTROL INTERNO FISCAL CONTABLE			1,6	0,10	
CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO					CON DEFICIENCIAS

Fuente. Matriz de riesgos y controles UAEJPMP, vigencia 2023, elaboró equipo auditor CGR.

La calificación está sustentada en los 13 hallazgos administrativos, relacionados con deficiencias en la conciliación, calidad de la información reportada, presentación y revelación de los estados financieros e inadecuada ejecución presupuestal que conlleva a pérdidas de apropiación.

Es importante mencionar que mediante resolución 000652 del 23 de diciembre de 2022 se crea y establece, el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la UAEJPMP, sin embargo, no se cuenta con un jefe de control interno en propiedad.

Durante la vigencia 2023 no se realizó el plan de auditorías internas en las áreas de la entidad, tendientes a medir la eficiencia y eficacia de los controles e introducir los correctivos en los procesos e información generada por la entidad, lo cual, denota debilidades en la aplicación del artículo 3 de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, en lo referente a la categoría de información financiera y de operaciones, que establece: *“El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad (...)”*. situación que afectó significativamente la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras reflejados en los saldos del estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 y la calificación del control interno financiero.

El área cuenta con dos profesionales que manifiestan que tienen independencia que garantiza la objetividad de sus evaluaciones y no participan en los procesos administrativos, ni intervienen en su desarrollo, así como tampoco recomiendan controles específicos, no obstante, han elaborado el informe de evaluación del sistema de control interno, el mapa de riesgos e informe de anticorrupción, eficiencia y austeridad del gasto, los cuales fueron realizados en mesas de trabajo con la participación de todos los líderes de los procesos y supervisados por director general.

4. OPINIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

La gestión presupuestal está sustentada en el cumplimiento de los principios enunciados en el Decreto 111 de 1996, referidos con planeación, programación integral, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral e inembargabilidad, algunos aspectos que afectaron la programación presupuestal:

Existen dos hallazgos uno con una incorrección cuantitativa material, detectada por la pérdida de apropiación vigencia 2023, que ascendió a \$3.866.914.424,2.

Así las cosas, la opinión presupuestal está fundamentada en 1 incorrección por \$3.866.914.424,2, que sobrepasó 2,17 veces la materialidad cuantitativa presupuestal equivalente al 3,2% del presupuesto vigente para la vigencia 2023.

Con base en lo anterior la opinión presupuestal **CON SALVEDADES**.

La CGR emite este concepto sobre la gestión presupuestal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal y Policial con base a lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF y está fundamentada en la evidencia obtenida del análisis y evaluación a dicho proceso.

La opinión de la gestión presupuestal está sustentada en el cumplimiento de los principios de la planeación, programación y ejecución del presupuesto de la vigencia auditada, igualmente se revisó el rezago presupuestal y las vigencias futuras.

4.1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con fundamento en la Opinión **Con Salvedades** de los estados financieros y la Opinión **Con Salvedades** de la ejecución presupuestal, la Contraloría General de la República **Fenece** la cuenta rendida por el Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial de la vigencia fiscal 2023.

Tabla No.3
Fenecimiento de Cuenta Fiscal Vigencia 2023

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL
Con Salvedades	Con Salvedades
FENECE	

Fuente: Formato No. 25 de la GAF

4.2. CONCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.2.1. Emitir opinión sobre si los estados financieros de la vigencia 2023 están preparados en todos los aspectos significativos de conformidad con el marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública, aplicable para las entidades de gobierno, y determinar si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude o error.

Para el presente objetivo específico se configuraron 11 hallazgos administrativos que afectaron la opinión contable CON SALVEDADES por las incorrecciones presentadas que suman \$5.088.850.204,67.

4.2.2. Conceptuar sobre la planeación, programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, análisis del rezago presupuestal, la constitución de las vigencias futuras y vigencias expiradas.

Frente al presente objetivo específico, se configuraron 2 hallazgos, uno material que afectó la opinión presupuestal CON SALVEDADES, fundamentada en 1 incorrección por \$3.866.914.424,2, que sobrepasó 2,17 veces la materialidad cuantitativa presupuestal.

4.2.3. Evaluar toda la contratación de la entidad.

Una vez finalizado el proceso de evaluación de la contratación de la Entidad de acuerdo a la muestra planteada, no se identificó ningún tipo de observación, por lo que al presente objetivo específico no se le configuraron hallazgos.

4.2.4. Verificar el manejo contable y jurídico de litigios y demandas en contra de la entidad.

Frente al objetivo de litigios y demandas la presente auditoría configuró 5 hallazgos que impactaron los Estados financieros, el análisis jurídico y la opinión contable CON SALVEDADES.

4.2.5. Evaluar el control Interno Financiero y expresar un concepto.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia del control de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por la vigencia fiscal 2023, luego de la ejecución del proceso auditor, arrojó como resultado una calificación **1.6**, razón por la cual se emite concepto **CON DEFICIENCIAS**, de acuerdo con la evaluación efectuada.

4.2.6. Atender las denuncias e insumos asignados en desarrollo de la auditoría financiera.

Dentro de la presente auditoría no se asignaron ni atendieron denuncias e insumos.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Producto de la auditoría financiera de la vigencia fiscal 2023, realizada a la Unidad

Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se determinaron 13 hallazgos administrativos, los cuales se presentan en anexo al final del presente documento.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

La UAEJPMP debe elaborar un Plan de Mejoramiento con los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo de este, de conformidad con la Resolución 066 de 2024, Capítulo VI Artículo 42.

Para la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes - SIRECI, se solicita remitir copia del oficio de radicación del informe en la Entidad, al correo electrónico sportesireci@contraloria.gov.co.

Atentamente,



JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ
Contralora Delegada para Sector Justicia

Aprobó: Comité de Evaluación Sectorial – Acta 15 del 7 de noviembre de 2024
Revisó: Alberto Torres Gutiérrez, Director de Vigilancia Fiscal
Supervisó: Cristhian Camilo Álvarez Sanabria, Coordinador de Gestión
Elaboró: Equipo Auditor

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1. MACROPROCESO CONTABLE Y FINANCIERO

El estado de situación financiera de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, con corte a 31 de diciembre de 2023 presentó de forma comparativa la siguiente información:

Tabla No. 4
Estado de Situación Financiera
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Comparativo 31-12-2023 Vs 31-12-2022 (Chip)

CODIGO	NOMBRE	SALDO (\$) 2023	SALDO (\$) 2022	Variación Absoluta	Análisis Vertical %	Análisis Horizontal %
1.1	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	30.112.888	43.186.553	-13.073.666	0,1	-30,3%
1.3	Cuentas por cobrar	1.023.331.975	607.442.764	415.889.210	2,2	68,5%
1.5	Inventarios	415.134.554	867.581.490	-452.446.936	0,9	-52,2%
1.6	Propiedades, Planta y Equipo	40.351.343.669	37.224.143.729	3.127.199.940	86,6	8,4%
1.9	Otros Activos	4.780.599.959	5.252.223.656	-471.623.697	10,3	-9,0%
	Total, Activo	46.600.523.044	43.994.578.192	2.605.944.852	-	-
2.4	Cuentas por Pagar	2.643.603.439	1.418.855.964	1.224.747.475	16,1	86,3%
2.5	Beneficios a los Empleados	1.375.932.891	1.227.734.395	148.198.496	8,4	12,1%
2.7	Provisiones	12.429.251.034	3.813.025.825	8.616.225.208	75,6	226,0%
	Total, Pasivo	16.448.787.363	6.459.616.184	9.989.171.179	-	-
3.1	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	30.151.735.681	37.534.962.008	-7.383.226.327	100,0	-19,7%
	Total, patrimonio	30.151.735.681	37.534.962.008	-7.383.226.327	-	-
4.1	Ingresos Fiscales	558.200.091	215.699.463	342.500.628	0,5	158,8%
4.4	Trasferencias y Subvenciones	2.848.569	5.715.261.376	-5.712.412.807	0,0	-100,0%
4.7	Operaciones Interinstitucionales	111.247.220.595	49.119.099.915	62.128.120.681	98,8	126,5%
4.8	Otros Ingresos	836.172.062	532.867.836	303.304.226	0,7	56,9%
	Total, Ingresos	112.644.441.318	55.582.928.590	57.061.512.728	-	-
5.1	De administración y operación	107.816.326.066	47.327.381.092	60.488.944.973	95,7	127,8%

CODIGO	NOMBRE	SALDO (\$) 2023	SALDO (\$) 2022	Variación Absoluta	Análisis Vertical %	Análisis Horizontal %
5.3	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10.633.910.317	4.032.731.187	6.601.179.129	9,4	163,7%
5.4	Transferencias y Subvenciones	-	52.491.753	-52.491.753	0,0	-100,0%
5.7	Operaciones Interinstitucionales	84.957.870	74.943.774	10.014.096	0,1	13,4%
5.8	Otros Gastos	389.704.626	1.009.430	388.695.196	0,3	38506,4%
5.9	Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	-6.280.457.560	4.094.371.353	-10.374.828.913	-	-
	Total, Gastos	112.644.441.318	55.582.928.590	57.061.512.728	-	-
9.1	Pasivos Contingentes	10.392.264.904	9.012.377.886	1.379.887.018	-	-
9.3	Acreedoras de control	3.039.236.941	-	-	-	-
9.9	Acreedoras por Contra (db)	-13.431.501.845	-9.012.377.886	-4.419.123.959	-	-
	Total, Cuentas Deudoras	0	0	0	-	-

Fuente: Balance Chip Vig 2023 – Vig2022
 Elaboró Equipo auditor

Activos

Los Activos de la agencia para de la vigencia 2023 ascendieron a \$46.600.523.044 los cuales aumentaron en \$2.605.944.852 respecto del periodo anterior, dentro de las partidas que más variación presentaron frente al grupo, se encuentran en primer lugar propiedad planta y equipo por \$40.351.343.669 con aumento de \$3.127.199.940 y una representatividad del 86,6%, cuya principal variación está en la cuenta bienes muebles en bodega por adquisición del parque automotor para la Unidad, seguidamente, se encuentra la cuenta otros activos por \$4.780.599.959 con disminución de \$471.623.697 representado en el 10,3%, aquí se reconocen los bienes y servicios pagados por anticipado, impresos y publicaciones y los intangibles.

Pasivos y Patrimonio

El saldo de los Pasivos fue de \$16.448.787.363 que aumentó respecto al periodo anterior en \$9.989.171.179, la cuenta más representativa dentro del grupo fue la cuenta provisiones por \$12.429.251.034 con aumento de \$8.616.225.208 y porcentaje de participación a nivel del pasivo del 75,6%, conformada por litigios y demandas, seguidamente las cuentas por pagar por

\$2.643.603.439 con aumento de \$1.224.747.475 representado el 16,1% en el grupo donde se registran entre otros las cuentas a proveedores nacionales y los recursos a favor de terceros, corresponde a las contribuciones de obra y recaudo estampilla Pro-Universidad Nacional, los cuales se cancelan a través del mecanismo de compensación en la siguiente vigencia.

En cuanto al Patrimonio este ascendió a \$30.151.735.681, el cual varió respecto al 2022 en \$-7.383.226.327, principalmente por un déficit en el ejercicio, básicamente por el reconocimiento del deterioro, depreciación, amortización y provisiones durante la vigencia.

Ingresos

Los Ingresos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, ascendieron a \$112.644.441.318, evidenciándose un aumento de \$57.061.512.728 respecto a la vigencia anterior, al interior del grupo la cuenta más representativa fue operaciones interinstitucionales con \$111.247.220.595 con el 98,8%, que corresponde a los ingresos transferidos por el Ministerio de Hacienda a través del Tesoro Nacional, para atender las obligaciones del giro normal de las operaciones, es así, como en el 2023, la Unidad recibió mayores ingresos respecto del año anterior, ya que se asumieron los gastos del personal civil y uniformado de las Fuerzas Militares y de Policía que prestan sus servicios en la Justicia Penal Militar y Policial.

Gastos

Los Gastos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial fueron de \$112.644.441.318, con aumento de \$57.061.512.728 donde se destacaron las cuentas de gastos de administración y operación con \$107.816.326.066, la que aumentó en \$60.488.944.973 con porcentaje de participación del 95,7% y la cuenta deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones por \$10.633.910.317, la cual, aumentó con respecto al periodo anterior en \$6.601.179.129 con el 9,4 % de participación.

7.1.1. Cálculo Materialidad Contable

Materialidad Cuantitativa

En el macroproceso de gestión financiera y contable, para el cálculo de la materialidad cuantitativa o importancia relativa, se tomó como base el total de los ingresos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial a 31 de diciembre de 2023, como se muestra a continuación:

Tabla No. 5

18

Cálculo de la Materialidad Contable Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Base seleccionada	Monto
Total, Ingresos	\$112.644.441.318

Materialidad de planeación (MP)		
Base seleccionada	%	MP
Ingresos	2	\$2.252.888.826

Error tolerable (ET)	
Porcentaje determinado	ET (MP**%)
75%	\$1.689.666.620
Determinación del importe para resumen de diferencias (RD)	
Porcentaje	Importe para acumular RD (MP**%)
3%	\$67.586.665

Elaboró equipo auditor.

Aplicando el 2% de los ingresos como porcentaje de materialidad cuantitativa arroja un resultado de \$2.252.888.826, es decir, se analizaron las cuentas que superaron el valor de la materialidad y las consideradas de riesgo significativo.

Para emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, se determinó un error tolerable del 75% de la materialidad por \$1.689.666.620 y un importe de resumen de diferencias del 3% de la materialidad equivalente a \$67.586.665.

Realizada la evaluación del estado de situación financiera se evidenciaron 13 incorrecciones cuantitativas por \$5.088.850.204,67 que superaron 2,26 veces la materialidad cuantitativa establecida.

7.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO

El presupuesto de ingresos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial fue aprobado mediante Decreto 2590 de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023", con una apropiación definitiva de \$118.929.960.146,0

Tabla No. 6
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Presupuesto Ingresos Vigencia 2023
Cifras en \$.

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE
A-01-01-01	10	CSF	SALARIO	23.170.000.000,0	15.835.000.000,0	0,0	39.005.000.000,0
A-01-01-02	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	9.560.000.000,0	4.365.000.000,0	0,0	13.925.000.000,0
A-01-01-03	10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	19.607.000.000,0	16.045.000.000,0	0,0	35.652.000.000,0
A-01-01-04	10	CSF	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	23.430.000.000,0	0,0	22.900.000.000,0	530.000.000,0
A-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24.285.000.000,0	0,0	14.873.570,0	24.270.126.430,0
A-03-04-02-012	10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	240.000.000,0	0,0	0,0	240.000.000,0
A-07-01	10	CSF	CESANTÍAS	23.000.000,0	0,0	0,0	23.000.000,0
A-08-01	10	CSF	IMPUESTOS	2.000.000,0	0,0	0,0	2.000.000,0
A-08-04-01	10	CSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	0,0	14.873.570,0	14.873.570,0	0,0
A-08-04-01	10	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	0,0	14.873.570,0	0,0	14.873.570,0
A-08-04-01	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	175.000.000,0	0,0	0,0	175.000.000,0
B-10-04-01	11	CSF	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	92.960.146,0	0,0	0,0	92.960.146,0
C-1599-0100-1	11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL. NACIONAL	5.000.000.000,0	0,0	0,0	5.000.000.000,0
			TOTAL	105.584.960.146,0	36.274.747.140,0	22.929.747.140,0	118.929.960.146,0

Fuente: SIIF Presupuesto UAEJPMP Vigencia 2023
 Elaboró Equipo auditor

Mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y el Decreto 2590 de 2022, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023 de la Unidad, inicialmente por valor de \$105.584.960.146,0 y con las modificaciones efectuadas la apropiación final fue por valor de \$118.929.960.146,0, la cual se ejecutó por la entidad de la siguiente forma:

Tabla No. 7
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Ejecución Presupuestal Vigencia 2023
 Cifras en \$

R E C	S I T	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	%EJECUCION
		FUNCIONAMIENTO	113.837.000.000,0	530.000.000,0	109.960.898.938,5	3.346.101.061,5	109.954.698.938,5	96,6%
10	C S F	GASTOS DE PERSONAL	89.112.000.000,0	530.000.000,0	87.584.122.884,2	997.877.115,8	87.584.122.884,2	98,3%
10	C S F	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24.270.126.430,0	0,0	22.186.153.484,2	2.083.972.945,8	22.179.953.484,2	91,4%
10	C S F	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240.000.000,0	0,0	0,0	240.000.000,0	0,0	0,0%
10	C S F	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	23.000.000,0	0,0	0,0	23.000.000,0	0,0	0,0%
10	C S F	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.000.000,0	0,0	749.000,0	1.251.000,0	749.000,0	37,5%
10	S S F	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	14.873.570,0	0,0	14.873.570,0	0,0	14.873.570,0	100,0%
11	S S F	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	175.000.000,0	0,0	175.000.000,0	0,0	175.000.000,0	100,0%
		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	92.960.146,0	0,0	92.960.146,0	0,0	92.960.146,0	100,0%
11	C S F	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	92.960.146,0	0,0	92.960.146,0	0,0	92.960.146,0	100,0%
		INVERSION	5.000.000.000,0	0,0	4.479.186.837,4	520.813.162,6	4.479.186.837,4	89,6%
11	C S F	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	5.000.000.000,0	0,0	4.479.186.837,4	520.813.162,6	4.479.186.837,4	89,6%
		TOTAL	118.929.960.146,0	530.000.000,0	114.533.045.921,8	3.866.914.224,2	114.526.845.921,8	

Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF- UAEJPMP Vigencia 2023
 Elaboró Equipo auditor

Rezago presupuestal 2023.

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, constituyó un rezago presupuestal por valor de \$6.695.607.610, correspondientes a 16 reservas por valor de \$4.624.932.584 y 75 cuentas por pagar por valor de \$2.070.675.026.

Vigencias futuras

La Unidad cuenta con cupo de aprobación de vigencias futuras por valor de \$10.851.531.000,0 comunicación MHC-Dirección General de Presupuesto radicado-2-2023-043633 con fecha 17/08/2023 distribuidas así: para la vigencia 2024 por \$4.828.641.000; vigencia 2025 por \$4.182.861.000 y para el 2026 por \$1.840.029.000 para el 2023 se tienen 17 vigencias futuras en ejecución por valor de \$9.111.972.175,1 de las cuales se han realizado pagos por \$8.521.877.322,4.

7.2.1. Cálculo de la materialidad presupuestal

Para el cálculo de la materialidad en el contexto del macroproceso de gestión presupuestal, contractual y del gasto, se determinó tomar como base el total de gastos ejecutados por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal 2023, como se muestra a continuación:

Tabla No. 8 Cálculo de la Materialidad Presupuestal UAEJPMP Vigencia 2023

Base seleccionada	Monto
Gastos Ejecutados	\$118.908.145.115

Materialidad de planeación (MP)		
Base seleccionada	%	MP
Gastos Ejecutados	1.50%	\$1.783.622.177

Error tolerable (ET)	
Porcentaje determinado	ET (MP*%)
75%	\$1.337.716.633
Determinación del importe para resumen de diferencias (RD)	
Porcentaje	Importe para acumular RD (MP**%)
3%	\$53.508.665

Elaboró Equipo auditor.

Se tomaron los gastos ejecutados debido a que es el presupuesto o apropiación definitiva con la que conto la Unidad en la vigencia 2023 para obligar y comprometer para ejercer su misionalidad.

Según la base seleccionada para definir la materialidad se aplicó el 1,50% a los gastos ejecutados arrojando un resultado de \$1.783.622.177, se analizaron los rubros que superaron el valor de la materialidad y que tenían riesgo

significativo.

Para la opinión presupuestal se consideró un error tolerable del 75%, con corte a 31 de diciembre de 2023 por \$1.337.716.633 y un resumen de diferencias de 3% que correspondió a \$53.508.665.

Realizada la evaluación presupuestal se identificaron 3 incorrecciones que ascendieron a \$4.022.590.935,0, que sobrepasaron 2,26 veces la materialidad cuantitativa.

7.3. HALLAZGOS AUDITORÍA

7.3.1. HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO 1. Información Ejecución Presupuestal.

COH_7409_2024-2-AU-FI: Información Ejecución Presupuestal	
INCIDENCIAS:	
Administrativa <input checked="" type="checkbox"/>	Fiscal <input type="checkbox"/>
Disciplinaria <input type="checkbox"/>	Penal <input type="checkbox"/>
Beneficio de Auditoría <input type="checkbox"/>	IP <input type="checkbox"/>
Otras incidencias <input type="checkbox"/>	¿Cuál? _____
CRITERIOS:	
Fuente de Criterio	Criterio
Decreto 111 de 1996	Art. 15 y 17

SITUACIÓN DETECTADA:

QUÉ:
Contrastada la información de ejecución presupuestal suministrada por la Unidad frente a la información de la ejecución presupuestal del SIIF - Nación, se encontraron diferencias en la apropiación vigente por \$21.815.031,0 y en los compromisos por \$133.861.680,0.
CÓMO:
La Unidad Administrativa Especial de la justicia Penal Militar y Policial suministró información sobre la ejecución presupuestal de la entidad para la vigencia 2023.

Verificada la información suministrada por la entidad frente a la ejecución presupuestal obtenida del SIIF – Nación se evidenciaron algunas diferencias las cuales se detallan en las filas (diferencia 1-2) así:

Cuadro No.01. Ejecución Presupuestal Enero -diciembre 2023 UAEJPMP
(cifras en pesos)

Primera parte

SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA
1)	Ejecución Presupuestal I agregada SIIF, a 31/12/2023	105.584.960.146,0	36.274.747.140,0	22.929.747.140,0	118.929.960.146,0	530.000.000,0
2)	Ejecución entregada 08/07/2024	105.584.960.146,0	46.076.878.698,1	32.753.693.729,1	118.908.145.115,0	0,0
	Diferencia (1 y 2)	0,0	-9.802.131.558,1	-9.823.946.589,1	21.815.031,0	0,0

Segunda parte

SIT	DESCRIPCION	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO
1)	Ejecución Presupuestal agregada SIIF, a 31/12/2023		3.866.914.224,2	114.526.845.921,8	109.901.913.337,8	107.831.238.311,2
2)	Ejecución entregada 08/07/2024	0,0	0,0	114.660.707.601,8	109.901.913.657,8	0,0
	Diferencia (1 y 2)	0,0	0,0	-133.861.680,0	-320,0	0,0

Fuente: SIIF-Nación e Información suministrada UAEJPMP

Elaboró: Equipo Auditor CGR

CAUSA:

Incumplimiento del Decreto 111 de 1996, artículos 15. Universalidad y 17. Programación integral, ya que se observan diferencias en las dos fuentes de información, así como debilidades en cuanto al manejo y la verificación de la información que se suministra o los usuarios externos de la misma, la cual debe contener características de presentación fiel que no dé lugar a diferentes interpretaciones en cuanto a su razonabilidad.

EFEECTO:

Situación que afectó la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de la información contenida en los registros presupuestales, en razón a errores de transcripción en la ejecución presupuestal entregada a la auditoria por \$21.815.031,0 en la apropiación vigente y por \$133.861.680,0 en los compromisos.

Respuesta de la Entidad Radicado No. 110016610400202400306/UAEJPMP del 03/10/2024

“1.1. Con respecto a la primera parte del cuadro No. 1, en las diferencias relacionadas con la apropiación de la vigencia 2023, es importante precisar frente a las columnas de apropiación adicionada y apropiación reducida, que la información del SIIF es de tipo agregado mientras que la que entregó la Unidad fue a nivel detallado como se solicitó en el oficio No. 2024EE0120129 solicitud previa AF UAEJPMP vigencia 2023... en el cuadro de la observación No. 1 toman como referencia “Ejecución Presupuestal agregada SIIF a 31 de diciembre de 2023”, por lo que las dos fuentes no son comparables, por las siguientes razones:

La ejecución agregada a nivel de SIIF, en las columnas apropiación adicionada y apropiación reducida, muestra los movimientos realizados a nivel de Decreto de Liquidación, mientras que la detallada o desagregada, adicional a los movimientos a nivel de Decreto de Liquidación, contiene todos los movimientos internos realizados por la Entidad...

La diferencia que señala la comisión auditora en la apropiación vigente por \$21.815.031,0, corresponde a un error involuntario en el informe detallado entregado a la Contraloría en la solicitud de información inicial. Este valor proviene de la diferencia generada en la comunicación de la cuota de auditaje con Resolución No. ORD-80117-0403-2023 del 23 de noviembre de 2023 emitida por la Contraloría General de la República que fijó una cuota de auditaje inicial para la Unidad en \$211.688.601, pero como solo se contaba con una apropiación de \$175.000.000

...1.2 En relación con la segunda parte de la observación, que trata sobre la diferencia de \$133.861.680 en los compromisos, entre el informe agregado del SIIF y el informe detallado entregado por la Entidad, debemos informar que obedece a un error de digitación, en el informe detallado que se les entregó, concretamente en el valor del compromiso de la cuota de auditaje, como se muestra en la siguiente línea de la información enviada en su momento al Equipo Auditor

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
CUOTA DE FINALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 0,00	\$ 14.873.570,00	\$ 0,00	\$ 14.873.570,00	\$ 148.735.250,00	\$ 14.873.570,00	\$ 0,00

Fuente: información tomada de ejecución agregada SIIF cierre 2023.

...Como se puede observar, el valor del compromiso digitado por \$148.735.250 no es el correcto siendo \$14.873.570 el valor que debía de haberse digitado, de ahí la diferencia de 133.861.680,0 (...).”

Análisis de Respuesta

Analizada la respuesta se está aceptando que se trata de dos errores involuntarios en la apropiación vigente por \$21.815.031,0 y en los compromisos por \$133.861.680,0. en la información suministrada a la auditoría, situaciones que evidencian debilidades en cuanto al manejo, presentación y verificación de la información contenida en las dos fuentes, que, aunque una sea agregada y la otra desagregada ambas deben confluir en el mismo valor.

Por lo anterior la observación se valida como hallazgo y se ajusta el efecto.

HALLAZGO 2. Apropiación Presupuestal.

COH_7419_2024-2-AU-FI: Apropiación Presupuestal.	
INCIDENCIAS:	
Administrativa <input checked="" type="checkbox"/>	Fiscal <input type="checkbox"/>
Disciplinaria <input type="checkbox"/>	Penal <input type="checkbox"/>
Beneficio de Auditoría <input type="checkbox"/>	
IP <input type="checkbox"/>	Otras incidencias <input type="checkbox"/>
¿Cuál? _____	
CRITERIOS:	
Fuente de Criterio	Criterio
Ley 819 de 2003	Art. 8

SITUACIÓN DETECTADA:

QUÉ:			
La ejecución presupuestal de la vigencia 2023, evidenció una pérdida de apropiación del presupuesto asignado a la Unidad, así:			
Cuadro No.02. Ejecución Presupuestal Enero -diciembre 2023 UAEJPMMP (cifras en pesos)			
DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	PERDIDA DE APROPIACION
Funcionamiento	113.837.000.000,0	109.954.698.938,5	3.346.101.061,5
Deuda	92.960.146,0	92.960.146,0	0,0
Inversión	5.000.000.000,0	4.479.186.837,4	520.813.162,6
Bloqueada	530.000.000,0		
CDP	6.200.000,0		
Total	118.929.960.146,0	114.526.845.921,8	3.866.914.224,2
Fuente: SIF-Nación Elaboró: Equipo Auditor CGR			
Es decir, la pérdida de apropiación para 2023 fue de \$3.866.914.224,2			
CÓMO:			
Revisada la información del presupuesto respecto de la ejecución y la apropiación,			

de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia 2023, se pudo evidenciar una pérdida de apropiación por valor de \$3.866.914.224,2.

Cuadro No.03. Ejecución Presupuestal Enero -diciembre 2023 UAEJPMP
(cifras en pesos)

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	PERDIDA DE APROPIACION
Funcionamiento	113.837.000.000,0	109.954.698.938,5	3.346.101.061,5
Deuda	92.960.146,0	92.960.146,0	0,0
Inversión	5.000.000.000,0	4.479.186.837,4	520.813.162,6
Bloqueada	530.000.000,0		
CDP	6.200.000,0		
Total	118.929.960.146,0	114.526.845.921,8	3.866.914.224,2

Fuente: SIF-Nación

Elaboró: Equipo Auditor CGR

CAUSA:

Inobservancia de la Ley 819 de 2003, artículo 8 que reglamenta la programación presupuestal e indica "La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente".

Hecho que evidencia debilidades en la programación presupuestal del presupuesto asignado a la Entidad ya que no se comprometieron la totalidad de los recursos.

EFEECTO:

Para la vigencia 2023 existió una pérdida de apropiación por valor de \$3.866.914.224,2, afectando los rubros de Funcionamiento por \$3.346.101.061,5, que corresponden a Gastos de Personal por \$997.877.115,7, Adquisición de Bienes y Servicios por \$2.083.972.945, otros por \$264.251.000 y los de inversión por \$520.813.162,6 valor que correspondiente al proyecto de inversión "Fortalecimiento de las capacidades administrativas, y de gestión y de la infraestructura tecnológica de la Justicia Penal Militar y Policial", el cual presentó un rezago en los compromisos frente a lo programado para la vigencia.

Lo cual ocasiona que no se cumpla con las metas y objetivos programados en el marco de la Misionalidad de la Entidad y que afecte la celeridad y oportunidad en la liberación de las acciones judiciales.

Respuesta de la Entidad Radicado No. 110016610400202400306/UAEJPMP del 03/10/2024

...En la vigencia 2022 del saldo sobrante de \$30.727.556.864,3, el 93% (\$28.698.243.798,04) corresponde a gastos de personal. Al respecto, es de aclarar que la Entidad solicitó en el anteproyecto de presupuesto, para la vigencia 2022, \$45.706 millones sobre la base de la planta administrativa y judicial a cargo de la Unidad Administrativa Especial, pero no sabemos por qué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Decreto 1793 del 2021, asignó \$57.814 millones, con un incremento frente a lo solicitado del 26,49%.

...Para subsanar esa situación, durante la vigencia 2022 en los informes de estimación de gastos de personal remitidos al Ministerio de Defensa Nacional, se advirtió de ese sobrante para que se intercediera ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la posibilidad de emitir un decreto de reducción para incluir los valores sobrantes, situación que no se dio en la vigencia mencionada...

...Ahora, \$1.979.098.634,27, fueron sobrantes en adquisición de bienes y servicios que se explica principalmente por el ahorro de algunos procesos contractuales realizados en el último trimestre de la vigencia, y que por el tiempo no fue posible redistribuirlos en procesos contractuales para satisfacer otras necesidades....

...Con respecto a los \$3.866.914.224,18 sobrantes de apropiación de la vigencia 2023, es importante mostrar la desagregación de este valor para conocer en qué cuentas presupuestales quedaron y poder hacer un análisis de este, así:

DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	SOBRANTE DE APROPIACION
Gastos de Personal	\$ 89.112.000.000,00	\$ 87.584.122.884,23	98%	\$997.877.115,77
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 24.270.126.430,00	\$ 22.179.953.484,23	91%	\$2.083.972.945,77
Transferencias corrientes	\$ 265.000.000,00	\$ 749.000,00	0%	\$264.251.000,00
Tasas, Impuestos y Multas	\$ 189.873.570,00	\$ 189.873.570,00	100%	\$0,00
Total de Funcionamiento	\$ 113.837.000.000,00	\$ 109.954.698.938,46	97%	\$3.346.101.061,54
Deuda	\$ 92.960.146,00	\$ 92.960.146,00	100%	\$0,00
Inversion	\$ 5.000.000.000,00	\$ 4.479.186.837,36	90%	\$520.813.162,64
Total de Presupuesto	\$118.929.960.146,00	\$114.526.845.921,82	96%	\$3.866.914.224,18

...Cómo se puede observar, \$3.346.101.061,54 corresponden a gastos de funcionamiento y, principalmente a adquisición de bienes y servicios con \$2.083.972.945,77, explicados en el ahorro producto de algunos procesos contractuales realizados en el último trimestre de esa vigencia, que por el tiempo no fue posible redistribuirlos en procesos contractuales para satisfacer otras necesidades.

..... Con respecto al sobrante en inversión por \$520.813.162,60, debo aclarar que la Entidad, con el objeto de adquirir elementos tecnológicos para la dotación de los gabinetes de criminalística para la Policía Judicial, adelantó el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. UAEJPMP-SASI-011-2023, que en su estructura estaba compuesto por tres lotes. Surtido el trámite contractual, los lotes correspondientes a la solución de escaneo laser 3D para inspecciones a lugar de los hechos y solución de captura de movimientos y animación 3D para versiones en diligencias de reconstrucción analítica de casos, se declararon desierto con Resolución No. 000769 del 02 de octubre del 2023.

...Así las cosas, el 25 de octubre de 2023, se dio apertura al proceso No. UAEJPMP-SASI-20-2023, con el fin de satisfacer las necesidades que persistían ante la declaratoria de desierto de los mencionados lotes. Adelantado el trámite contractual se adjudicó el lote correspondiente a la captura de movimientos y animación 3D mediante Resolución No. 000973 del 21 de diciembre del 2023 y se declaró desierto el atinente a la solución de escáner, el cual tenía un presupuesto estimado de

\$508.809.478, a través de la Resolución No. 000974 del 21 de diciembre del 2023.

Como se advierte, a diez días de terminar la vigencia 2023, no era posible adelantar un nuevo trámite contractual, por lo que los recursos quedaron sobrantes...”

Análisis de Respuesta

En la respuesta dada por la entidad para la vigencia 2022 se evidencia gestión realizada por parte de la UAEJPMP, informando al Ministerio de Defensa sobre el superávit de recursos, para que el Ministerio como cabeza de sector, realizara las acciones ante el Ministerio de Hacienda, no obstante, el Ministerio de Defensa no obtuvo lineamientos del MHCP para lograr una reducción en el presupuesto asignado, por lo anterior se aceptan los argumentos de la entidad frente a la vigencia 2022.

En cuanto a la vigencia 2023, la entidad indica que \$3.866.914.224,1 sobrantes de apropiación corresponden a gastos de funcionamiento y, principalmente a adquisición de bienes y servicios por \$2.083.972.945,77, que por el tiempo no fue posible redistribuirlos en procesos contractuales para satisfacer otras necesidades.

Por otra parte, con respecto al sobrante en inversión por \$520.813.162,60, se adelantó el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica número. UAEJPMP-SASI-011-2023, que fue declarado desierto, posteriormente, el 25 de octubre de 2023, se da apertura un nuevo proceso el número UAEJPMP-SASI-20-2023, el cual, también fue declarado desierto mediante Resolución No. 000973 del 21 de diciembre del 2023. Así las cosas, se evidencia una falta de previsión y programación efectiva en el presupuesto asignado que permita corregir a tiempo los inconvenientes a lo largo de la vigencia.

Por lo anterior, se ajustan los hechos de acuerdo a la respuesta emitida por la Entidad, pero la observación se valida como hallazgo.

7.3.2. HALLAZGOS CONTABLES

HALLAZGO 3. Cuenta 270103 - Provisión Contable Litigios y Demandas.

COH_7410_2024-2-AU-FI Cuenta 270103 – Provisión Contable Litigios y Demandas.									
INCIDENCIAS:									
Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>	Fiscal	<input type="checkbox"/>	Disciplinaria	<input type="checkbox"/>	Penal	<input type="checkbox"/>	Beneficio de Auditoría	<input type="checkbox"/>
IP	<input type="checkbox"/>	Otras incidencias	<input type="checkbox"/>						

¿Cuál? _____

CRITERIOS:

Fuente de Criterio	Criterio
<i>La Resolución No.193 del 05 de mayo de 2016 de la CGN</i>	<i>numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 y bienes y Derechos lit. a, b, c, d</i>
<i>Decreto 1069 de 2015</i>	<i>Artículos 2.2.3.4.1.3., y 2.2.3.4.1.7 Numeral 1 y 2</i>
<i>Resolución 431 del 28 de julio de 2023, de la ANDJE</i>	<i>Artículos 4. Y 13.</i>
<i>Resolución No. 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</i>	<i>Artículos 3, 7 y 8.</i>
<i>Instructivo 02, 1° de diciembre de 2022. CGN</i>	<i>Numeral 1.2.2.</i>

SITUACIÓN DETECTADA:

QUÉ:

Teniendo en cuenta los criterios anteriores, y revisada la información reportada por la entidad en eKOGUI y según el cuadro Excel anexo al “correo electrónico del 27/07/2024”, “libro auxiliar”, se identificó que existen 2 procesos con calificación de alta probabilidad de pérdida que no se encuentran relacionado en la cuenta 270103 litigios y demandas.

De igual forma al revisar la cuenta de orden 912004, tampoco están registradas.

Cuadro No.04. Registros eKOGUI y Cuenta 270103 a 31 de diciembre 2023 UAEJPMP.

Número Ekogui	Código único del proceso	Fecha de registro del proceso	Fecha de Admisión o Mandamiento de pago	Identificación contraparte	Valor Provisión Contable	Probabilidad de perder el caso	Tipo de registro contable sugerido
2279123	25000234100020180073400	2022/03/28	2022/02/24	13880489	0,000	ALTA	PROVISION CONTABLE
2410797	19001233300120190004500	2023/03/23	2019/12/19	33365897	0,000	ALTA	PROVISION CONTABLE

Fuente Información entregada por la UAEJPMP realizado EQUIPO AUDITOR y eKOGUI.

Elaboró: Equipo Auditor CGR

CÓMO:

Revisada la información reportada por la entidad en eKOGUI según el “correo electrónico del 27/07/ 2024” “libro auxiliar”, se observó el no registro de los 2 procesos en la contabilidad.

CAUSA:

Las anteriores deficiencias ocurren por falta de seguimiento y control en los criterios de medición establecidos en el nuevo marco normativo del Procedimiento Contable de la Contaduría General de la Nación y lo establecido por la ANDJE; Lo anterior, denota inobservancia y deficiencias de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la norma.

EFECTO:

Generando inconsistencias en la información reportada, hechos que afectan la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de la cuenta litigios y demandas, lo que afecta la realidad contable en los estados financieros de la unidad a 31 de diciembre de 2023.

Respuesta de la Entidad Radicado No. 110016610400202400306/UAEJPMP del 03/10/2024

...Desde la Oficina Asesora Jurídica se realiza la verificación de la información de los procesos relacionados en esta observación, encontrando:

3.1. Proceso 2279123: El presente caso corresponde a una Acción Constitucional de Grupo instaurada por un solo demandante (MARCIAL RAFAEL LUQUE DE VEGA) en cuya demanda la cuantía es indeterminada.

... Si bien es cierto la demanda se fundamenta en el reconocimiento y pago de la Bonificación Judicial como factor salarial para todas las prestaciones sociales, el mecanismo procesal utilizado (Acción de Grupo) no requiere especificar el valor de la cuantía, razón por la cual al momento de crear el proceso en eKOGUI esta información queda definida como "Cuantía indeterminada".

... Ahora bien, con la calificación del riesgo realizada, el sistema eKOGUI automáticamente determina que la probabilidad de perder el caso como ALTA pero al no tener una cuantía determinada, la liquidación de la provisión contable la asigna el sistema eKOGUI en cero:"

...3.2. Proceso 2410797: Corresponde a una acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por GREIS ESMERALDA ARCOS TULA en cuya demanda no se determinó la cuantía, razón por la cual en el sistema eKOGUI queda como indeterminada.

...El objeto del proceso está relacionado con el reconocimiento y pago de la Bonificación Judicial como factor salarial para todas las prestaciones sociales de la accionante, razón por la cual el apoderado de la Entidad en el sistema eKOGUI al momento de calificar el riesgo determinó dos (2) criterios como altos y dos (2) como medio altos, toda vez que los antecedentes jurisprudenciales han concluido que este tipo de pretensiones se resuelven en la mayoría de los casos en favor del demandante. El sistema eKOGUI con la calificación realizada de los anteriores criterios, automáticamente determinó que la probabilidad de perder el caso es ALTA y el valor de la provisión contable en cero.

...Con respecto al registro contable en la subcuenta 270103 – Administrativas, es de aclarar que el registro se lleva a cabo partiendo de la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, que a su vez es comparada con el informe que genera directamente el Grupo Financiero desde el sistema eKOGUI y previo al registro se realiza la conciliación entre las dos áreas, documentos que se anexan a

la presente respuesta como evidencia de estas.

...Ahora bien, es importante señalar que en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación las operaciones deben registrarse con un valor mayor a cero, por lo tanto, es imposible que se evidencien saldos de terceros “con valor cero”, como ocurre en los casos objeto de observación y se evidencia desde el punto de vista jurídico.”

Análisis de Respuesta

De acuerdo con lo manifestado por la entidad en su respuesta, es un proceso que corresponde a una acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada mediante una Acción de Grupo, en cuya demanda la cuantía es indeterminada, sin embargo, al tener una calificación ALTA es obligante registrar un valor como pretensión y provisión contable, a su vez la Entidad acepta que éstas no se encuentran registradas en su contabilidad a 31 de diciembre de 2024.

Por lo anterior la observación se valida como hallazgo en los términos que fue comunicada.

HALLAZGO 4. Conciliación Litigios y Demandas.

COH_7632_2024-2-AU-FI Conciliación Litigios y Demandas.	
INCIDENCIAS:	
Administrativa <input checked="" type="checkbox"/>	Fiscal <input type="checkbox"/>
Disciplinaria <input type="checkbox"/>	Penal <input type="checkbox"/>
Beneficio de Auditoría <input type="checkbox"/>	IP <input type="checkbox"/>
Otras incidencias <input type="checkbox"/>	¿Cuál? _____
CRITERIOS:	
Fuente de Criterio	Criterio
La Resolución No.193 del 05 de mayo de 2016 de la CGN	numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 y bienes y Derechos lit. a, b, c, d
Resolución No. 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Artículos 3, 7 y 8.
Instructivo 02, 1° de Diciembre de 2022, CGR	Numeral 1.2.2.

SITUACIÓN DETECTADA:

QUÉ:
Teniendo en cuenta la verificación de los procedimientos contables, se identificó

<p>que la Entidad no efectúa conciliaciones entre el área jurídica y contabilidad para emitir informe de la cuenta 912004.</p>
<p>CÓMO:</p> <p>Revisada la información reportada por la Entidad, se observó que no se efectúa conciliación para el proceso de litigios y demandas.</p>
<p>CAUSA:</p> <p>Las anteriores deficiencias ocurren por falta de seguimiento y control en el marco normativo del Procedimiento Contable de la Contaduría General de la Nación y lo establecido por la ANDJE; Lo anterior, denota inobservancia en el proceso de conciliación y deficiencias de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la norma.</p>
<p>EFEECTO:</p> <p>Generando inconsistencias en la información reportada, hechos que afectan la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de la cuenta litigios y demandas generando un inadecuado registro contable, lo que afecta la realidad contable en los estados financieros de la unidad a 31 de diciembre de 2023.</p>

Respuesta de la entidad radicado no.110016610400202400306/UAEJPMP del 03/10/2024

“6.1. Tal como se ha señalado en las observaciones anteriores, el grupo financiero y la Oficina Asesora Jurídica realiza las conciliaciones mensualmente y como evidencia se anexan al presente los documentos que las contienen.

Así las cosas, no es acertado afirmar que falta seguimiento y control en el marco normativo del Procedimiento Contable de la Contaduría General de la Nación, ni inobservancia en el proceso de conciliación y deficiencias de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la norma; tampoco inconsistencias en la información, ni afectación a la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de la cuenta litigios y demandas, ni un inadecuado registro contable, que afecte la realidad contable en los estados financieros de la Unidad a 31 de diciembre de 2023”.

Análisis de Respuesta

Una vez analizada la información entregada por la Entidad, si bien anexan documentos estos no son propios de conciliaciones entre el Grupo Financiero y la Oficina Asesora Jurídica, son solo reportes de eKOGUI, persistiendo las incorrecciones en la información reportada en la cuenta 912004.

Por lo anterior la observación se valida como hallazgo y se ajustan los hechos.

HALLAZGO 5. Cuenta 912004 – Registros eKOGUI.

COH_7633_2024-2-AU-FI Cuenta 912004 – Registros eKOGUI.	
INCIDENCIAS:	
Administrativa <input checked="" type="checkbox"/>	Fiscal <input type="checkbox"/> Disciplinaria <input type="checkbox"/> Penal <input type="checkbox"/> Beneficio de Auditoría <input type="checkbox"/>
IP <input type="checkbox"/>	Otras incidencias <input type="checkbox"/>
¿Cuál? _____	
CRITERIOS:	
Fuente de Criterio	Criterio
<i>La Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 de la CGN</i>	<i>numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 y bienes y Derechos lit. a, b, c, d</i>
<i>Decreto 1069 de 2015</i>	<i>Artículos 2.2.3.4.1.3., y 2.2.3.4.1.7 Numeral 1 y 2</i>
<i>Resolución No. 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</i>	<i>Artículos 3.</i>

SITUACIÓN DETECTADA:

QUÉ:

Se evidenció la existencia de diferencias entre el registro reportado en el auxiliar contable y la información reportada por el área jurídica.

Cuadro No.5. Diferencias Jurídica y Cuenta 912004 cuenta de orden Provisión contable a 31 de diciembre 2023 UAEJPMP.
(En pesos \$)

CODIGO	CODIGO AUXILIAR	VALOR AUXILIAR (1)	Valor Económico Indexado	DIFERENCIA (1-2)
912004001	1041229294	1.474.398.827,91	1.474.398.827,91	0,00
912004001	1052403808	116.000.000,00	116.000.000,00	0,00
912004001	1061690256	464.000.000,00	464.000.000,00	0,00
912004001	1070599281	45.656.390,54	45.656.390,54	0,00
912004001	1070989181	788.800.000,00	788.800.000,00	0,00
912004001	1102389798	172.335,05	1.602.914.997,79	-1.602.742.662,74
912004001	12207921	1.392.000.000,00	1.392.000.000,00	0,00
912004001	13511486	115.110.825,80	115.110.825,80	0,00
912004001	13718557	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
912004001	18911733	850.004.705,50	850.074.144,38	-69.438,88
912004001	22148324	35.966.696,89	35.966.696,89	0,00
912004001	24099181	50.823.575,27	50.823.575,27	0,00
912004001	28214392	1.602.742.662,74	1.602.914.997,79	-172.335,05
912004001	30360819	666.965.395,61	666.965.395,61	0,00

912004001	32286800	60.085.067,83	60.085.067,83	0,00
912004001	32858854	1.001.004.010,81	1.001.004.010,81	0,00
912004001	39212950	348.000.000,00	348.000.000,00	0,00
912004001	40189260	61.670.311,82	61.670.311,82	0,00
912004001	41579113	92.572.354,02	92.572.354,02	0,00
912004001	49667978	69.438,88	850.074.144,38	-850.004.705,50
912004001	52076356	13.477.826,54	13.477.826,54	0,00
912004001	63516041	206.620.772,96	206.620.772,96	0,00
912004001	65766031	435.979.765,80	435.979.765,80	0,00
912004001	68295478	44.637.084,67	44.637.084,67	0,00
912004001	7708235	23.704.799,23	23.704.799,23	0,00
912004001	79469793	15.061.913,69	15.061.913,69	0,00
912004001	79626781	77.191.098,92	77.191.098,92	0,00
912004001	79640789	67.077.331,48	67.077.331,48	0,00
912004001	80048885	61.388.722,18	61.388.722,18	0,00
912004001	91232421	49.082.989,93	49.082.989,93	0,00
SUMATORIA		10.392.264.904,07	12.845.254.044,26	-2.452.989.142,17

Fuente información entregada por la UAEJPMP realizado EQUIPO AUDITOR
Elaboró: Equipo Auditor CGR

CÓMO:

De acuerdo con los criterios anteriores y verificados los registros en el auxiliar contable suministrado por la UAEJPMP, mediante “oficio No. 110016610200202400300/UAEJPMP del 08 de julio de 2024, archivo 24. Libro de cuentas”, frente a la información del archivo denominado Informe eKOGUI reporte diario-20240102065208, enviado por correo electrónico el 27 de julio por parte del área jurídica, se identificó incorrección en el registro contable en la cuenta 912004.

CAUSA:

Las anteriores deficiencias ocurren por falta de coordinación entre las diferentes Dependencias, análisis, verificación, conciliación de información y depuración contable permanente e inobservancia en los criterios de medición establecidos en el nuevo marco normativo del Procedimiento Contable de la Contaduría General de la Nación y lo establecido por la ANDJE.

EFECTO:

Situaciones que afectaron la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de la cuenta 912004 Orden Acreedoras administrativos, registrados en los estados financieros, generando una subestimación de \$2.452.989.142,17.

Respuesta de la Entidad Radicado No.110016610400202400306/UAEJPMP del 03/10/2024

“(…) Ahora bien, revisada la información entregada al Equipo Auditor a la apertura de la Auditoría, se confirma que es la registrada contablemente acorde con la generada en el sistema eKOGUI, depurada y conciliada entre el grupo financiero y la Oficina Asesora Jurídica.

Tal como se señaló en la respuesta a la observación No. 4, en el informe de eKOGUI existen varias columnas con información económica. La columna denominada “Valor Económico Indexado”,

contiene los valores que se registran en el auxiliar contable, tanto en provisiones como en cuentas de orden.

Es de reiterar que el registro contable por \$10.392.264.904,07 ha sido registrado acorde con la conciliación mensual con la Oficina Asesora Jurídica usando la información del aplicativo EKOGUI y que son los valores de la columna denominada “valor económico indexado”, columna que es la seleccionada como criterio contable para el registro por la Entidad, en razón a que actualiza el valor de las pretensiones económicas de una demanda a valor presente, lo que refleja la uniformidad en la utilización de la información y la consistencia de los estados financieros al no tener registros subvalorados.”

Análisis de Respuesta

De acuerdo con la respuesta dada por la entidad, donde manifiesta que La columna denominada “Valor Económico Indexado”, contiene el valor que se registra en el auxiliar contable para la generación de los Estados Financieros, se realiza un nuevo comparativo entre las dos fuentes de información, situación que generó una subestimación por \$ 2.452.989.142,19.

Por lo anterior la observación se valida como hallazgo, se ajustan los hechos en los términos que fue comunicada y se actualiza el valor de la diferencia en el efecto.

HALLAZGO 6. Reporte de los Procesos Judiciales.

COH_7428_2024-2-AU-FI: Reporte de los Procesos Judiciales.							
INCIDENCIAS: Administrativa <input checked="" type="checkbox"/> Fiscal <input type="checkbox"/> Disciplinaria <input type="checkbox"/> Penal <input type="checkbox"/> Beneficio de Auditoría <input type="checkbox"/> IP <input type="checkbox"/> Otras incidencias <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____							
CRITERIOS: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente de Criterio</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Decreto 1069 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho</td> <td>Artículos 2.2.3.4.1.7 funciones del jefe de la oficina asesora jurídica y 2.2.3.4.1.10 funciones del apoderado, numerales 1,4 y 5</td> </tr> <tr> <td>Resolución No.193 de 2016 Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable - CGN</td> <td>Procedimiento para la evaluación del control interno contable, numerales 3.2.9, 3.2.14, y 3.2.15.</td> </tr> </tbody> </table>		Fuente de Criterio	Criterio	Decreto 1069 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	Artículos 2.2.3.4.1.7 funciones del jefe de la oficina asesora jurídica y 2.2.3.4.1.10 funciones del apoderado, numerales 1,4 y 5	Resolución No.193 de 2016 Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable - CGN	Procedimiento para la evaluación del control interno contable, numerales 3.2.9, 3.2.14, y 3.2.15.
Fuente de Criterio	Criterio						
Decreto 1069 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	Artículos 2.2.3.4.1.7 funciones del jefe de la oficina asesora jurídica y 2.2.3.4.1.10 funciones del apoderado, numerales 1,4 y 5						
Resolución No.193 de 2016 Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable - CGN	Procedimiento para la evaluación del control interno contable, numerales 3.2.9, 3.2.14, y 3.2.15.						

<i>Manual del abogado, unidad administrativa especial agencia nacional de defensa jurídica del estado.</i>	<i>Numerales 1.3 y 2.2</i>
--	----------------------------

SITUACIÓN DETECTADA:

QUÉ:

Se identificaron diferentes bases de datos las cuales difieren entre sí respecto al número de procesos, valor provisión contable, valor económico indexado entre otros, de los litigios y demandas en contra de la Entidad, como se evidencia a continuación:

Cuadro No. 6. Consulta (SIRECI) 31 de diciembre 2023 UAEJPMP

		RELACIÓN DETALLADA DE LA PROVISIÓN DE PROCESOS EN CONTRA 2023.	
		Fuente	Módulo de consulta (SIRECI)
SIRECI Equipo CGR	Número de Procesos	41	137
	Valor Provisión Contable	5.774.860.785,0	\$11.344.327.366,00
	Valor económico Indexado	No reporta	\$29.732.760.298,68

Fuente:
Elaboró:
Auditor

CÓMO:

Revisada la información suministrada por la UAEJPMP, mediante oficio No. 110016610200202400300 /UAEJPMP del 08 de julio de 2024, en los archivos denominados “28. Reporte eKOGUI diciembre 2023 OAJ”, “25. Relación detallada de la provisión de procesos en contra 2023” y el archivo enviado por correo electrónico el 27 de julio denominado “ReporteDiario-20240102065208”.

CAUSA:

Las anteriores deficiencias ocurren por falta de seguimiento, control e inobservancia de los procedimientos, por parte del jefe de la oficina asesora jurídica y de los abogados encargados de los procesos (apoderado) y fallas en la coordinación entre dependencias y desconocimiento del manual de registro.

EFFECTO:

Genera inconsistencias entre la información reportada en el área jurídica y el área contable, lo que conlleva a que se incumpla con el Régimen de Contabilidad Pública, y la Resolución 353 de noviembre de 2016 de la ANDJE, las cuales, al no aplicarse adecuadamente, afectan la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de la información litigiosa de la entidad.

Respuesta de la Entidad Radicado No.110016610400202400306/UAEJPMP del 03/10/2024

“Respecto de los planteamientos que sustentan esta observación debe señalarse, en primer lugar, que las columnas referenciadas en el cuadro por el Equipo Auditor corresponden:

8.1. La columna “Modulo de consulta (SIRECI)”, corresponde al reporte realizado por la Unidad en febrero del 2024 y hace relación a los 41 procesos que conoció la Entidad en la vigencia 2023 por su creación en eKOGUI, notificación de los autos admisorios de las demandas y traslados de estas; es decir, no corresponde a un reporte acumulado en cuanto a cantidad de procesos y valores.

8.2. La columna “Reporte EKOGUI diciembre 2023 OAJ-PDF (enviado por la entidad el 9 de junio)”, hace mención a la información remitida en el oficio por medio del cual la Entidad le reporta al Equipo Auditor el número de procesos existentes y sus valores en el archivo “28. Reporte eKOGUI, diciembre 2023 OAJ”, valores depurados y conciliados entre el grupo financiero y la Oficina Asesora Jurídica, registrados contablemente. Esta información fue remitida en el correo electrónico del 08 de julio de 2024 y no del 09 de junio como lo indican en la observación, pues para esa fecha aún no se había iniciado la Auditoría.

Sea del caso precisar que en esta columna se advierte, además, que el Equipo Auditor registra el valor como provisión contable, cuando lo correcto es valor económico indexado, criterio contable definido por la entidad para el registro, como se dijo anteriormente.

8.3 La columna “Relación detallada de la provisión de procesos en contra 2023”, hace mención a la información remitida en el oficio por medio del cual la Entidad le reporta al Equipo Auditor el número de procesos existentes y sus valores en el archivo “25. Relación detallada de la provisión de procesos en contra 2023”, este archivo corresponde al entregado al Equipo Auditor por la Unidad a la apertura de la Auditoría, y que corresponde a los valores y los 137 procesos detallados en el informe.

8.4. La columna “INFORME EKOGUI REPORTE DIARIO (Enviado por la Entidad al correo electrónico)”, corresponde al informe generado en eKOGUI el 02 de enero del 2024 y remitido por la Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 26 de julio y no del 26 de junio como se indica en el cuadro. Al respecto, es importante aclarar que este informe de eKOGUI es el que se genera desde el aplicativo y no contiene ningún tipo de depuración de datos para efecto de los registros contables.

Con respecto a los 156 procesos que señalan el cuadro de la observación, corresponde es al número de registros en el informe de eKOGUI más no al número de procesos, ya que puede pasar que para un proceso en particular exista más de un registro como se puede evidenciar en el reporte ekogui, en la columna marcada como “contador procesos”. Referente a los valores de esta columna se desconoce el origen de estos.

Ahora bien, con respecto a la diferencia en el número de procesos entre la columna 2 y 3, lo que sucede es que 137 procesos son los que están registrados en eKOGUI, de los cuales 119 cumplen con las condiciones para ser registrados contablemente, como son, el tipo de registro contable sugerido y la cuantía; los restantes, son los procesos cuya cuantía es indeterminada, la calificación del riesgo es baja y por lo tanto eKOGUI los califica como remoto y los procesos en los cuales no se ha realizado calificación, por cuanto la Entidad no ha sido debidamente notificada...”

Análisis de Respuesta

Una vez analizada la respuesta por parte de la Entidad, respecto al número de procesos reportados en el Módulo de consulta (SIRECI), no se encuentran las evidencias suficientes que soporten el por qué en dicho modulo se evidencian solo 41 procesos, teniendo en cuenta que la totalidad de los procesos es (137) a corte 31 de diciembre de 2023, tal y como lo establece la Resolución REG – ORG 064 DE 2023, por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).

Por lo anterior, se evidencian diferencias en el Módulo de consulta en el SIRECI y la base de datos “*relación detallada de la provisión de procesos en contra 2023*” razón por la cual, se valida la observación como hallazgo, se ajustan los hechos en los términos en que fue comunicada.

HALLAZGO 7. Calificación de los Procesos Judiciales en eKOGUI.

COH_7420_2024-2-AU-FI: Calificación de los Procesos Judiciales en eKOGUI.	
<p>INCIDENCIAS: Administrativa <input checked="" type="checkbox"/> Fiscal <input type="checkbox"/> Disciplinaria <input type="checkbox"/> Penal <input type="checkbox"/> Beneficio de Auditoría <input type="checkbox"/> IP <input type="checkbox"/> Otras incidencias <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____</p>	
CRITERIOS:	
Fuente de Criterio	Criterio
<i>Decreto 1069 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho</i>	<i>Artículos 2.2.3.4.1.7 funciones del jefe de la oficina asesora jurídica y 2.2.3.4.1.10 funciones del apoderado, numerales 1,4 y 5</i>
<i>Resolución No.193 de 2016 Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable</i>	<i>Procedimiento para la evaluación del control interno contable, numerales 3.2.9, 3.2.14, y 3.2.15.</i>
<i>Resolución 431 de 2023 Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de</i>	<i>Artículos 4 Cálculo de la probabilidad de pérdida del eventual proceso Y 13 Otras reglas aplicables a procesos judiciales.</i>

<i>los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI</i>	
<i>Resolución No. 353 de 2016 Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad</i>	<i>Artículos 3 metodología para el cálculo de la provisión contable, 7 Registro del valor de las pretensiones y 8 Otras reglas.</i>
<i>Manual del abogado, unidad administrativa especial agencia nacional de defensa jurídica del estado.</i>	<i>Numerales 1.3 y 2.2</i>

SITUACIÓN DETECTADA:

QUÉ:

Se evidencia que 1 proceso no se encuentra con la calificación de riesgo de pérdida, según lo relacionado en la información enviada por la entidad en los diferentes documentos.

Cuadro No. 7. Calificación de pérdida del caso de litigios y demandas a 31 de diciembre 2023 UAEJPMP.

Numero EKOGUI	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Probabilidad de perder el caso
2135358	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	-

Fuente: Relación detallada de la provisión de procesos en contra 2023, reporte diario eKOGUI, información suministrada por la entidad.

Elaboró: Equipo Auditor CGR

CÓMO:

Verificada la información suministrada por la UAEJPMP, mediante oficio No. 110016610200202400300/UAEJPMP del 08 de julio de 2024, en los archivos denominados “25. Relación detallada de la provisión de procesos en contra 2023” y el archivo enviado por correo electrónico el 27 de julio denominado “ReporteDiario-20240102065208”.

CAUSA:

Esta situación se presenta por falta de control y seguimiento por parte del jefe de la oficina asesora jurídica y de los abogados encargados de los procesos (apoderado), en el registro y cargue de la información, desconocimiento del manual de registro, y por la inobservancia a los procedimientos normativos, en la calificación del riesgo y probabilidad de pérdida de los procesos judiciales.

EFECTO:

Genera falta de comprensión, de verificabilidad y de comparabilidad dando lugar a dudas o interpretaciones; ocasionando que el registro contable se afecte ya que no se cuenta con la información requerida para poder clasificarlo en cuentas de orden, provisión o crédito judicial.

Respuesta de la Entidad Radicado No. 110016610400202400306/UAEJPMP del 03/10/2024

“Desde la Oficina Asesora Jurídica se realizó la verificación de la información de los procesos relacionados en esta observación, encontrando lo siguiente:

10.1. Proceso 2135358

*Corresponde a un proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurado por **OSVALDO ALFONSO GARCIA GOMEZ** por Bonificación Judicial. El auto admisorio fue notificado a la Entidad en noviembre del 2022, a partir de lo cual se interpuso recurso de reposición en su contra. El 9 de mayo de 2024 fue resuelto desfavorablemente por lo que se procedió a presentar la contestación de la demanda en junio del 2024, época para la cual se realizó la calificación del riesgo.*

(...)

10.2. Proceso 2352476

*Corresponde a un proceso de Nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por **JORGE ALBERTO GARCIA RUEDA** por Bonificación Judicial. El caso fue creado directamente por eKOGUI pero a la fecha la Unidad no ha sido vinculada procesalmente a su trámite mediante notificación personal del Auto Admisorio, razón por la cual no se ha realizado la calificación del riesgo.*

(...)

10.3. Proceso 2384615

*Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **ANALIDA GIRON SALCEDO** por Prima Especial. Este proceso fue creado directamente por eKOGUI, sin embargo, a la fecha, según la información suministrada por la apoderada que ejerce la representación judicial de la Entidad, la Unidad no ha sido notificada del auto que admite la demanda y en virtud de ello, no se ha realizado la calificación del riesgo.*

(...)

10.4. Proceso 2453521

*Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **GERMAN ENRIQUE VASQUEZ VARGAS** por Bonificación Judicial. Si bien el proceso fue creado directamente por eKOGUI, a la fecha y según lo informado por la apoderada que ejerce la representación judicial de la Entidad, ésta última no ha sido vinculada al proceso mediante la notificación personal del auto admisorio de la demanda, razón por la cual no se ha realizado la calificación del riesgo.*

(...)

10.5. Proceso 2460058

*Corresponde al proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de **JESÚS ANTONIO MOYA ROMERO** por Prima Especial. Aunque el proceso fue creado directamente por eKOGUI, a la fecha la Unidad no ha sido*

vinculada al proceso mediante la notificación personal del Auto Admisorio, razón por la cual no se ha realizado la calificación del riesgo.

(...)

10.6. Proceso 2488400

Corresponde a un proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurado por JAIME ALBERTO UNIGARRO DE LA PORTILLA por Bonificación Judicial. La calificación del riesgo se efectuó hasta el año 2024 por cuanto la Contestación de la Demanda se realizó en enero de esta anualidad.

(...)

10.7. Proceso 2490591

Se trata de un proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurado por ANDREA CATALINA SERRANO MORENO por Bonificación Judicial. La calificación del riesgo se efectuó hasta el año 2024 por cuanto la Contestación de la Demanda se presentó en enero de este año.

(...)

10.8. Proceso 2491069

Se trata de un proceso Ejecutivo instaurado por varios accionantes: (Luís Antonio González Tamayo, Rosa Adela Tamayo Viveros, Lucy Cristina Peña Reyes, Emmanuel González Peña, Cristian Antonio González Peña, Diego Armando González Peña, Camila Andrea González Lavalle, Laura Vanessa González Lavalle, Alejandro González Tamayo, Luz Marina González Tamayo, Ana Deífa González Tamayo y Bertha Lucía González Tamayo) fue creado en el sistema directamente por eKOGUI y asignado a la Unidad.

Sin embargo, mediante correo electrónico del 3 de enero de 2024, la administradora del sistema eKOGUI de la Unidad remitió a la ANDJE formato suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en el cual se solicitó desvincular a la UAEJPMP argumentando lo siguiente: "(...) Se realiza solicitud de eliminación porque el proceso se radicó antes de la entrada en operación de la UAEJPMP y derivada de una sentencia del 2018 en la que se condenó al Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Ejecutiva, por lo que se solicita la desvinculación de la Unidad (...)".

(...)

Por lo anterior, no se realizó calificación del riesgo toda vez que la Entidad nunca fue vinculada formalmente al proceso y en el sistema eKOGUI fue eliminada como parte procesal.

10.9. Proceso 2501337

Proceso de nulidad y Restablecimiento del Derecho de ANA LUCIA MORENO SUAREZ. El auto admisorio fue notificado a la Unidad en diciembre de 2023 y la contestación de la demanda se presentó en febrero de 2024, a partir de lo cual se realizó la calificación del riesgo en 2024:

(...)

Del análisis de los procesos antes señalados se identifican claramente las razones por las cuales la calificación del riesgo no se realizó en el año 2023, dentro de las cuales se mencionan las concernientes a que la contestación de la demanda fue presentada en 2024 o a que la Unidad no ha sido vinculada formalmente mediante notificación personal, sin perjuicio de su creación por parte de eKOGUI. Situaciones que en definitiva no afectan los registros contables de la Entidad por encontrarse en trámite y estar sujetos a la calificación del riesgo por parte de los apoderados hasta su culminación...

Análisis de Respuesta

Con la respuesta emitida por la Entidad, se identificó que el proceso eKOGUI 2135358, tiene auto admisorio del despacho con fecha del año 2022, sin embargo, a 31 de diciembre de 2023, no se había realizado la calificación de pérdida, por lo tanto, se valida como hallazgo y se ajusta los hechos en los otros términos comunicados.

HALLAZGO 8. Depreciación Propiedad Planta y Equipo-Cálculo.

COH 7945 2024-2-AU-FI: Depreciación Propiedad Planta y Equipo - Cálculo									
INCIDENCIAS: Administrativa <input checked="" type="checkbox"/> Fiscal <input type="checkbox"/> Disciplinaria <input type="checkbox"/> Penal <input type="checkbox"/> Beneficio de Auditoría <input type="checkbox"/> IP <input type="checkbox"/> Otras incidencias <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____									
CRITERIOS: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente de Criterio</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución 193 de 2016 CGN</td> <td>Art. 3.2.12. reconocimiento de estimaciones. Art. 3.2.16. cierre contable. Art.3.3.1. medición posterior numeral 27</td> </tr> <tr> <td>Resolución 331 de 2022 CGN</td> <td>Art. 28 y 29 PPyEQ-Reconocimiento</td> </tr> <tr> <td>Instructivo No. 002 de 2022 de la CGN</td> <td>Numeral 1.2.1</td> </tr> </tbody> </table>		Fuente de Criterio	Criterio	Resolución 193 de 2016 CGN	Art. 3.2.12. reconocimiento de estimaciones. Art. 3.2.16. cierre contable. Art.3.3.1. medición posterior numeral 27	Resolución 331 de 2022 CGN	Art. 28 y 29 PPyEQ-Reconocimiento	Instructivo No. 002 de 2022 de la CGN	Numeral 1.2.1
Fuente de Criterio	Criterio								
Resolución 193 de 2016 CGN	Art. 3.2.12. reconocimiento de estimaciones. Art. 3.2.16. cierre contable. Art.3.3.1. medición posterior numeral 27								
Resolución 331 de 2022 CGN	Art. 28 y 29 PPyEQ-Reconocimiento								
Instructivo No. 002 de 2022 de la CGN	Numeral 1.2.1								

SITUACIÓN DETECTADA:

QUÉ:
<p>Se evidenciaron diferencias en el cálculo de la depreciación de los activos del grupo Propiedad Planta y Equipo, discriminado así:</p> <p>*Muebles en Bodega, subcuenta 168513 Depreciación Acumulada, se determinó subestimación por \$1.026.689.</p> <p>*Muebles no Explotados, subcuenta 168515, se determinó subestimación por \$1.273.411,3. Y sobreestimación por \$339.883,7.</p> <p>*Muebles en Servicio, subcuenta 168507, se determinó subestimación por \$22.797,4, sobreestimación por \$89.973.559; 168501 sobreestimación por \$1.559.973.931 y 168508 sobreestimación por \$11.071.823.</p> <p>Situaciones que afectaron sus correspondientes correlativas del grupo 1.6 Propiedad, Planta y Equipo y el resultado del ejercicio en las mencionadas cuantías.</p>

COMO:

La Unidad Administrativa Especial de la justicia Penal Militar y Policial suministró información sobre la Propiedad Planta y Equipo para la vigencia 2023 mediante oficio No. 110016610200202400300/UAEJPMP del 08 de julio de 2024 archivo denominado “*Relación Excel Propiedad Planta y Equipo*”. Se procedió a realizar el cálculo de la depreciación para 21 bienes registrados así:

Cuadro No. 8.
Cálculo Depreciación - Bienes en Bodega
subcuenta 168513
a Diciembre 31 2023 UAEJPMP
(cifras en pesos)

Ubicación	Descripción	Matrícula	Fecha de Ingreso Almacén	Valor en Libros A 31/12/2023	Cuenta Contable a seis Dígitos (1.6)	Vida Útil	Total días a 31/12/2023	Cálculo Depreciación CGR	Valor Depreciación Acumulada a 31/12/2023 UAEJPMP	Diferencia
Muebles - Bodega	CÁMARA DE FOTOGRAFÍA CANON EOS R50	163500001553	22/12/2023	10.502.934,4	163502	30	9	-8.752,4	0,0	-8.752,4
Muebles - Bodega	CÁMARA FOTOGRAFICA CANON EOS R6 MARK II MIRRORLESS	163500001591	22/12/2023	38.512.038,6	163502	30	9	-32.093,4	0,0	-32.093,4
Equipos de computación -Bodega	COMPUTADOR ALL IN ONE HP PROONE 440 G9	163500001119	01/06/2023	6.839.225,0	163504	25	210	-159.581,9	-136.784,5	-22.797,4
Equipos de computación -Bodega	PORTATIL DE OFICINA	163500001374	13/12/2023	5.739.490,0	163504	25	18	-11.479,0	0,0	-11.479,0
Equipos de Transporte - Bodega	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA FORD RANGER - NOP 953	163500001509	19/12/2023	188.523.423,8	163505	40	12	-157.102,9	0,0	-157.102,9
Equipos de Transporte - Bodega	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA FORD RANGER - NOP 978	163500001514	19/12/2023	188.523.423,8	163505	40	12	-157.102,9	0,0	-157.102,9
Equipos de Transporte - Bodega	LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA - NMS 832	163500002617	18/12/2023	706.000.000,0	163505	40	13	-637.361,1	0,0	-637.361,1
Total subestimación									1.026.689,0	

Fuente: Información suministrada UAEJPMP -Cálculos CGR

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Cuadro No.9.
Cálculo Depreciación - Bienes no Explotados
subcuenta 168515
a diciembre 31 2023 UAEJPMP
(cifras en pesos)

Ubicación	Descripción	Matricula	Fecha de Ingreso Almacén	Valor en Libros a 31/12/2023	Cuenta Contable a seis Dígitos (1.6)	Vida Útil	Total días a 31/12/2023	Cálculo Depreciación CGR	Valor Depreciación Acumulada a 31/12/2023 UAEJPMP	Diferencia
Equipos de Comunicación y Computación -No Explotados	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX810DFE	163700000036	22/08/2014	5.603.372,1	163710	10	3369	-5.243.822,4	-5.583.706,2	339.883,7
Equipos de Comunicación y Computación -No Explotados	UPS ON LINE DOBLE CONVERSION TRIFASICA DE 20 KVA	163700000661	28/05/2010	14.999.999,6	163710	14	4893	-14.562.499,6	-13.546.825,8	1.015.673,7
Equipos de Comunicación y computación - No Explotados	COMPUTADOR PORTATIL HD W7P MU PC SMART	163700000025	20/12/2013	3.289.358,1	163710	11	3611	-2.999.462,7	-2.741.725,1	-257.737,5
TOTAL										
SUBESTIMACIÓN										-1.273.411,3
TOTAL SOBRESTIMACIÓN										339.883,7

Fuente: Información suministrada UAEJPMP -Cálculos CGR

Elaboró: Equipo Auditor CGR

Cuadro No.10.
Cálculo Depreciación Acumulada - Bienes en Servicio
subcuentas 168507-168501-168508
a diciembre 31 2023 UAEJPMP
(cifras en pesos)

Ubicación	Descripción	Matricula	Fecha de Ingreso Almacén	Valor en Libros a 31/12/2023	Cuenta Contable a seis Dígitos (1.6)	Vida Útil	Total días a 31/12/2023	Cálculo Depreciación CGR	Valor Depreciación Acumulada a 31/12/2023 UAEJPMP	Diferencia
En Servicio - Edificios y casas	EDIFICIO JUSTICIA PENAL MILITAR CT. 1397/13 ACTA	164000000001	07/04/2020	26.388.032.605,5	164001	100	1344	-985.153.217,3	-2.518.054.673,5	1.532.901.456,2
En Servicio - Edificios y casas	INSTALACION JPM	164000000000	18/03/2020	5.412.595.116,3	164001	100	1363	-204.926.865,1	-231.999.339,8	27.072.474,7
En Servicio - Equipo de Centros de control	MAQUINARIA Y EQUIPO(ANTENAS, CAMARAS,CONTROL	165500000082	20/12/2019	42.582.199,6	165520	7	1451	-24.518.560,2	-36.194.869,7	11.676.309,5
En Servicio - Equipo de Centros de control	MAQUINARIA Y EQUIPO(ANTENAS, CAMARAS,CONTROL	165500000083	20/12/2019	47.040.000,3	165520	7	1451	-27.085.333,5	-39.984.000,2	12.898.666,7
En Servicio - Equipo de Comunicación	EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y GRABACIÓN SALA DE	167000000105	31/12/2013	80.887.265,0	167001	17	3600	-47.580.744,1	-63.361.690,9	15.780.946,8
En Servicio - Equipo de Comunicación	PROYECTOR DE TECHO	167000000108	31/12/2013	11.227.021,7	167001	11	3600	-10.206.383,4	-11.046.649,3	840.265,9
En Servicio - Equipo de Comunicación	TELEFONIA IP OPENSIPAE DESK PHONE CP100	167000000122	17/12/2019	53.713.800,1	167001	9	1454	-24.104.896,7	-45.081.225,1	20.976.328,4
En Servicio - Equipo de Computación	BANDEJA DS224C CON 12 DISCOS INTERNOS 18TB	167000001373	19/12/2018	102.650.000,1	167002	8	1812	-64.583.958,4	-92.385.000,1	27.801.041,7
En Servicio - Equipo de Computación	COMPUTADOR ALL IN ONE HP PROONE 440 G9	167000002352	01/06/2023	6.839.225,0	167002	25	210	-159.581,9	-136.784,5	-22.797,4
En Servicio - Equipo de Transporte	CAMPERO WAGON TRAIL BLAZER - KMY-777	167500000011	01/07/2022	151.590.000,0	167502	20	540	-11.369.250,0	-17.780.243,8	6.410.993,8
En Servicio - Equipo de Transporte	CAMIONETA DOBLE CABINA - KMY-776	167500000009	01/07/2022	110.206.800,0	167502	20	540	-8.265.510,0	-12.926.339,3	4.660.829,3
Total subestimación										-22.797,4
Total sobrestimación										1.661.019.313,0

Fuente: Información suministrada UAEJPMP -Cálculos CGR

Elaboró: Equipo Auditor CGR

CAUSA:

Deficiencias en la gestión respecto al análisis y revisión de los bienes sujetos a depreciación en cuanto al cálculo, conciliación, reconocimiento, verificación y medición posterior conforme lo indica la norma, acciones necesarias para efectuar un cierre adecuado e integral de la información producida en todas las áreas que tiene relación con la depreciación.

EFEECTO:

Situaciones que afectaron la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de la información registrada en cuenta 1.6.85 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (Cr) así:

***Muebles en Bodega**, subcuenta 168513 Depreciación Acumulada, se determinó subestimación por \$1.026.689.

***Muebles no Explotados**, subcuenta 168515, se determinó subestimación por \$1.273.411,3. Y sobreestimación por \$339.883,7.

***Muebles en Servicio**, subcuenta 168507, se determinó subestimación por \$22.797,4, sobreestimación por \$89.973.559; 168501 sobreestimación por \$1.559.973.931 y 168508 sobreestimación por \$11.071.823.

Hechos que afectaron sus correspondientes correlativas del grupo 1.6 Propiedad, Planta y Equipo y el resultado del ejercicio en las mencionadas cuantías.

Respuesta de la Entidad Radicado No. 110016610400202400317/UAEJPMP del 21/10/2024

“...De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Políticas Contables de la Unidad, la política de Propiedad, Planta y Equipo establece que para la administración y control de los bienes muebles e inmuebles se utiliza el sistema logístico - SILOG, a través del sistema SAP, en virtud del convenio interadministrativo de cooperación No. 16 del 30 de diciembre de 2021 celebrado con el Ministerio de Defensa, el cual permite el registro detallado de las operaciones que se relacionan con Activos Fijos e Intangibles. La parametrización y administración del sistema es responsabilidad del Ministerio de Defensa.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario precisar que el sistema SAP actualmente se encuentra parametrizado para iniciar el cálculo de la depreciación en el mes siguiente al mes de ingreso o registro del activo o bien, situación que se corroboró con el grupo administrador de SILOG-SAP, a través de una consulta verbal.

De conformidad con la observación, a continuación, en los siguientes cuadros damos respuesta y aclaración a cada uno de los casos para los activos relacionados...

Cuadro No.01.
subcuenta 168513
a diciembre 31 2023 UAEJPM
(cifras en pesos)

ITEM	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA PLACA	FECHA DE INGRESO ALMACÉN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA SAP 31/12/2023	DEPRECIACIÓN CALCULADA CGR	RESPUESTA DE LA UNIDAD
1	CÁMARA DE FOTOGRAFÍA CANON EOS R50	163500001553	22/12/2023	-	8.752,40	Este bien inicia su depreciación el 01/01/2024. El valor calculado por la CGR corresponde a los 9 días del mes de diciembre del 2023
2	CÁMARA FOTOGRAFICA CANON EOS R6 MARK II MIRRORLESS	163500001591	22/12/2023	-	32.093,40	Este bien inicia su depreciación el 01/01/2024. El valor calculado por la CGR corresponde a los 9 días del mes de diciembre del 2023
3	COMPUTADOR ALL IN ONE HP PROONE 440 G9	163500001119	1/06/2023	136.784,50	159.581,90	Este bien inicia su depreciación el 01/07/2023. La diferencia con el valor calculado por la CGR corresponde a los 30 días del mes de junio del 2023

Cuadro No.03.
subcuentas 168507-168501-168508
a diciembre 31 2023 UAEJPMP
(cifras en pesos)

ITEM	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA PLACA	FECHA DE INGRESO ALMACÉN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA SAP 31/12/2023	DEPRECIACIÓN CALCULADA CGR	RESPUESTA DE LA UNIDAD
1	EDIFICIO JUSTICIA PENAL MILITAR CT. 1397/13 ACTA	164000000001	7/04/2020	2.598.462.278,57	985.153.217,27	La CGR realizó el cálculo de la depreciación a partir de la fecha de incorporación en el SAP como UAE-JPMP, sin embargo, este activo fue incorporado con la depreciación acumulada calculada desde el mes de noviembre del año 2017 cuando aún era Dirección Ejecutiva, según Acta No. 1539 del 05 de diciembre y 1628 del 23 de diciembre del 2019, fecha con la cual se debe hacer el cálculo. Es importante aclarar que el valor de la depreciación registrada en la contabilidad de la Unidad, corresponde al recálculo que hizo el sistema al momento del traslado de saldo entre las Unidades.

...En consecuencia, se reitera, la información entregada a la Comisión de la Contraloría es la extraída en los auxiliares del SAP y corresponde al resultado de la parametrización del mismo; sistema que es administrado y parametrizado por el Grupo SILOG del Ministerio de Defensa Nacional.

...La Unidad adelanta gestiones con los representantes y administradores del sistema SAP, para determinar los ajustes a realizar a través de la verificación de las vidas útiles y los recálculos de la depreciación acumulada de los activos fijos e intangibles que fueron incorporados y sobre los cuales se han encontrado diferencias...

Análisis de Respuesta

De acuerdo con la respuesta dada por la entidad respecto a los bienes donde informa que el sistema SAP esta parametrizado para iniciar el cálculo de la depreciación el mes siguiente al mes de ingreso o registro del bien, hecho que va en contra con lo establecido en el anexo de la resolución 331 de 2022, de la CGN art. 28, el cual precisa *“La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad..”*

En cuanto a los bienes en servicio, específicamente los registrados en la cuenta 164001- Edificaciones se verifico el soporte enviado por la entidad en su respuesta, en el cual, se evidencia contabilizado el 07/04/2020, fecha informada como ingreso al Almacén.

Act.fjo	16400000001	0	EDIFICIO JUSTICIA PENAL MILITAR CT. 1397/13
Clase	16400100		Edificios Urbanos Sociedad 8000

General Ubicación Clasificación Origen Info Patrimonio Valores Contables

Datos generales

Denominación	EDIFICIO JUSTICIA PENAL MILITAR CT. 1397/13 ACTA
Dirección	NO. 1670 FOLIO 201 DE 20 JUNIO 2017
Determ.cuentas	16400100 Edificios Urbanos
Número de inventario	800418000000000000000012927
Cantidad	1 Utl Unidad

Verificar existencia

Información contabilización

Capitalizado el	07.04.2020	Descapitalización el	
Alta original el	07.04.2020		
Año de alta	2020 004		

Inventario

Último inventario el	30.06.2022	<input checked="" type="checkbox"/> Incluir en el año de inventario
Estado de uso		

Finalmente, la UAEJPMP está reconociendo que se han encontrado diferencias y se encuentra adelantando gestiones para verificar y ajustar las vidas útiles y la depreciación de su PPy EQ e intangibles.

Por lo anterior la observación se valida como hallazgo en los términos en que fue comunicada.

HALLAZGO 9. Amortización Activos Intangibles – Cálculo.

COH_7946_2024-2-AU-FI: Amortización Activos Intangibles - Cálculo	
INCIDENCIAS:	
Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/> Fiscal <input type="checkbox"/> Disciplinaria <input type="checkbox"/> Penal <input type="checkbox"/> Beneficio de Auditoría <input type="checkbox"/>
IP	<input type="checkbox"/> Otras incidencias <input type="checkbox"/>
¿Cuál? _____	
CRITERIOS:	
Fuente de Criterio	Criterio
Resolución 193 de 2016 CGN	Art. 3.2.12. reconocimiento de estimaciones. Art. 3.2.16. cierre contable.

	<i>Art.3.3.1. medición posterior numeral 27</i>
<i>Resolución 331 de 2022 CGN</i>	<i>Art. 25,28 y 29 PPyEQ-Reconocimiento</i>
<i>Instructivo No. 002 de 2022 de la CGN</i>	<i>Numeral 1.2.1</i>

SITUACIÓN DETECTADA:

QUÉ:

Se evidenciaron diferencias en el cálculo de la amortización de los Activos Intangibles – Licencias por valor de \$117.649.773,2, que sobrestimaron la subcuenta 197507 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Licencias (cr), situación que afectó su correspondiente subcuenta correlativa 197007 Licencias y el resultado del ejercicio vigencia 2023.

CÓMO:

La Unidad Administrativa Especial de la justicia Penal Militar y Policial suministró información sobre la cuenta “*Propiedad Planta y Equipo*” para la vigencia 2023 mediante oficio No. 110016610200202400300/UAEJPMP del 08 de julio de 2024 archivo denominado “*Relación Excel Propiedad Planta y Equipo*”.

Se procedió a realizar el cálculo de la amortización para una muestra de 5 licencias registradas en la subcuenta 197007 Licencias presentando diferencias así:

**Cuadro No.11. Cálculo Amortización
subcuenta 197507
a diciembre 31 2023 UAEJPMP
(cifras en pesos)**

Descripción	Matricula	Fecha de Ingreso Almacén	Valor en Libros a 31/12/2023	Cuenta Contable a seis Dígitos (1.9)	Vida útil	Total días a 31/12/2023	Cálculo Amortización CGR	Valor Amortización Acumulada a 31/12/2023 UAEJPMP	Diferencia
FIREWALL	197000000040	31/12/2010	560.626.490,7	197007	20	4680	-364.407.218,9	364.904.396,5	497.177,6
LICENCIA FIREWALL NEXT GENERATION SECURITY	197000000039	26/09/2017	51.070.601,7	197007	20	2255	-15.995.028,7	-37.639.430,0	21.644.401,3
LICENCIA SOLARWINDS NETWORK PERFORMANCE	197000000030	19/12/2017	51.743.863,7	197007	20	2172	-15.609.398,9	-35.912.852,1	20.303.453,2

SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA AVAYA SPACES	197000000045	21/12/2020		197007	20				
			111.816.000,4			1090	-16.927.700,1	-63.264.316,0	46.336.616,0
SOFTWARE SISTEMA CONTROL DE ACCESO	197000000043	20/12/2019		197007	20				
			49.500.000,4			1451	-9.975.625,1	-38.843.750,3	28.868.125,2
Total									
117.649.773,2									

Fuente: Información suministrada UAEJPMP -Cálculos CGR

Elaboró: Equipo Auditor CGR

CAUSA:

Deficiencias en la gestión respecto al análisis y revisión de los bienes sujetos a depreciación en cuanto reconocimiento y medición posterior conforme lo indica la norma.

EFEECTO:

Situación que generó una sobrestimación por \$117.649.773,2 de la subcuenta 197507 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Licencias (cr), por las diferencias en el cálculo de la amortización de los Activos Intangibles, hecho que afectó su correspondiente subcuenta correlativa 197007 Licencias y el resultado del ejercicio vigencia 2023.

Respuesta de la Entidad Radicado No. 110016610400202400317/UAEJPMP del 21/10/2024

“...De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Políticas Contables de la Unidad, la política de Intangibles establece que para la administración y control de las licencias se utiliza el sistema logístico - SILOG, a través del sistema SAP, en virtud del convenio interadministrativo de cooperación No. 16 del 30 de diciembre de 2021 celebrado con el Ministerio de Defensa, el cual permite el registro detallado de las operaciones que se relacionan con Activos Fijos e Intangibles. La parametrización y administración del sistema es responsabilidad del Ministerio de Defensa.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario precisar que el sistema SAP actualmente se encuentra parametrizado para iniciar el cálculo de la amortización en el mes siguiente al mes de ingreso o registro del activo o bien, situación que se corroboró con el grupo administrador de SILOG-SAP, a través de una consulta verbal.

De conformidad con la observación, a continuación, en el siguiente cuadro damos respuesta y aclaración a cada uno de los casos para los activos relacionados:

**Cuadro No.04. Cálculo Amortización
subcuenta 197507
a diciembre 31 2023 UAEJMP
(cifras en pesos)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA PLACA	FECHA DE INGRESO ALMACÉN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA SAP 31/12/2023	AMORTIZACIÓN CALCULADA CGR	RESPUESTA DE LA UNIDAD
1	Licencias	FIREWALL	31/12/2010	364.904.396,52	364.407.218,90	Este activo fue incorporado con la amortización acumulada calculada desde el mes de enero de 2011 cuando aún era Dirección Ejecutiva y de conformidad con la parametrización del SAP. Es importante aclarar que el valor de la amortización registrada en la contabilidad de la Unidad, corresponde al recálculo que hizo el sistema al momento del traslado de saldo entre las Unidades.
2	LICENCIA FIREWALL NEXT GENERATION SECURITY	197000000039	26/09/2017	37.639.429,99	15.995.028,70	Este activo fue incorporado con la amortización acumulada calculada desde el mes de octubre de 2017 cuando aún era Dirección Ejecutiva y de conformidad con la parametrización del SAP. Es importante aclarar que el valor de la amortización registrada en la contabilidad de la Unidad, corresponde al recálculo que hizo el sistema al momento del traslado de saldo entre las Unidades.

... En consecuencia, se reitera, la información entregada a la Comisión de la Contraloría es la extraída en los auxiliares del SAP y corresponde al resultado de la parametrización del mismo; sistema que es administrado y parametrizado por el Grupo SILOG del Ministerio de Defensa Nacional.

La Unidad actualmente adelanta gestiones con los representantes y administradores del sistema SAP, para determinar los ajustes a realizar a través de la verificación de las vidas útiles y los recálculos de la amortización acumulada de los activos intangibles que fueron incorporados y sobre los cuales se han encontrado diferencias.”

Análisis de Respuesta

La entidad respecto a los intangibles informa que el sistema SAP esta

parametrizado para iniciar el cálculo de la amortización el mes siguiente al mes de ingreso o registro del bien, hecho que va en contra con lo establecido en el anexo de la resolución 331 de 2022, de la CGN- Intangibles art. 25. que precisa “La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad”.

Finalmente, la UAEJPMP está reconociendo que se han encontrado diferencias y se encuentra adelantando gestiones para realizar los ajustes en cuanto a la verificación de las vidas útiles y los recálculos de la amortización acumulada de los activos intangibles

Por lo anterior la observación se valida como hallazgo en los términos en que fue comunicada.

HALLAZGO 10. Subcuenta 163502 Equipo Médico y Científico.

COH_7949_2024-2-AU-FI: Subcuenta 163502 Equipo Médico y Científico.	
INCIDENCIAS:	
Administrativa <input checked="" type="checkbox"/>	Fiscal <input type="checkbox"/>
Disciplinaria <input type="checkbox"/>	Penal <input type="checkbox"/>
Beneficio de Auditoría <input type="checkbox"/>	
IP <input type="checkbox"/>	Otras incidencias <input type="checkbox"/>
¿Cuál? _____	
CRITERIOS:	
Fuente de Criterio	Criterio
<i>La Resolución No.193 del 05 de mayo de 2016 de la CGN</i>	<i>Numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15.</i>
<i>Resolución 533 de 2015 MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA</i>	<i>4.1.2. y 4.2.1</i>

SITUACIÓN DETECTADA:

QUÉ:
Se identificó en los Activos en la cuenta 16 Propiedades, Planta y Equipo, específicamente en la subcuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, una subestimación en la subcuenta 163502 Equipo Médico y Científico por valor de \$311.405.460,8, situaciones que afectan los Estados Financieros a 31 de diciembre 2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal militar y

Policial.

CÓMO:

Revisado el auxiliar de la cuenta 1635 Bienes y muebles en bodega suministrado por la UAEJPMP, archivo Excel “propiedad Planta y Equipo, frente a la información reportada en el Chip se evidenciaron las siguientes diferencias:

**Cuadro No.12. 163502 Equipo Médico y Científico -diciembre 2023 UAEJPMP
(cifras en pesos)**

Cuenta	Nombre	Valor Chip	Valor Auxiliar	Diferencia
1.6.35.02	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	86.446.000,0	397.851.460,8	-311.405.460,8

Fuente: Información: CHIP- 31/12/2023 e información suministrada UAEJPMP

Elaboró: Equipo Auditor CGR

CAUSA:

Debilidades en la coordinación entre las diferentes Dependencias, análisis, preparación, presentación, verificación, conciliación de información y depuración contable permanente de la información que se envía a la Contaduría General de la Nación, como insumo para la elaboración del Balance General de la Nación consolidado a través de la plataforma Chip.

EFEECTO:

Situación que genera una subestimación en la subcuenta 163502 Equipo Médico y Científico por valor de \$311.405.460,8, situaciones que afectan los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal militar y Policial.

Respuesta de la Entidad Radicado No. 110016610400202400317/UAEJPMP del 21/10/2024

“Efectivamente revisados los registros de la subcuenta 163502 – Equipo médico científico del sistema SAP, en el archivo entregado por la Unidad nombrado “17. Relación Excel propiedad planta y equipo 1”, la diferencia observada por la Comisión de la Contraloría corresponde a activos que por error involuntario fueron registrados al momento de la obligación en la subcuenta 511114 – Materiales y suministros.

Esta situación se detectó en el primer semestre de la presente vigencia y se ajustó en el mes de junio del 2024 (se anexa soporte del ajuste).

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Equipo Auditor el retiro de la presente observación, toda vez que la entidad ya realizó los ajustes en el mes de junio de 2024.”

Análisis de Respuesta

De acuerdo a la respuesta efectuada por la Entidad, la Unidad acepta que se presentó por error involuntario en los registros al momento de la obligación en la subcuenta 511114 – Materiales y suministros, generando una subestimación en la subcuenta 163502 Equipo médico científico por valor \$311.405.460,8.

Por tal motivo, la observación se valida como hallazgo en los mismos términos que fue comunicado.

HALLAZGO 11. Subcuenta 163503 Muebles, Enceres y Equipo de oficina.

COH_7950_2024-2-AU-FI: Subcuenta 163503 Muebles, Enceres y Equipo de oficina.	
INCIDENCIAS:	
Administrativa <input checked="" type="checkbox"/>	Fiscal <input type="checkbox"/>
Disciplinaria <input type="checkbox"/>	Penal <input type="checkbox"/>
Beneficio de Auditoría <input type="checkbox"/>	IP <input type="checkbox"/>
Otras incidencias <input type="checkbox"/>	¿Cuál? _____
CRITERIOS:	
Fuente de Criterio	Criterio
<i>La Resolución No.193 del 05 de mayo de 2016 de la CGN</i>	<i>Numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15.</i>
<i>Resolución 533 de 2015 MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA</i>	<i>4.1.2. y 4.2.1</i>

SITUACIÓN DETECTADA:

QUÉ:
Se identificó en los Activos en la cuenta 16 Propiedades, Planta y Equipo, específicamente en la subcuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, una sobrestimación en la subcuenta 163503 Muebles, Enceres y Equipo de oficina por valor de \$403.701.524,8, situaciones que afectan los Estados Financieros a 31 de diciembre 2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal militar y Policial.

CÓMO:

Revisado el auxiliar de la cuenta 1635 Bienes y muebles en bodega suministrado por la UAEJPMP, archivo Excel “propiedad Planta y Equipo, frente a la información reportada en el Chip se evidenciaron las siguientes diferencias:

Cuadro No.13. 163503 Muebles, Enceres y Equipo de oficina -diciembre 2023 UAEJPMP (cifras en pesos)

Cuenta	Nombre	Valor Chip	Valor Auxiliar	Diferencia
1.6.35.03	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	403.701.524,8	0	403.701.524,8

Fuente: Información: CHIP- 31/12/2023 e información suministrada UAEJPMP

Elaboró: Equipo Auditor CGR

CAUSA:

Debilidades en la coordinación entre las diferentes Dependencias, análisis, preparación, presentación, verificación, conciliación de información y depuración contable permanente de la información que se envía a la Contaduría General de la Nación, como insumo para la elaboración del Balance General de la Nación consolidado a través de la plataforma Chip.

EFECTO:

Situación que genera una sobrestimación de las subcuentas 163503 Muebles, Enceres y Equipo de oficina por valor de \$403.701.524,8, situaciones que afectan los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal militar y Policial.

Respuesta de la Entidad Radicado No. 110016610400202400317/UAEJPMP del 21/10/2024

“Efectivamente revisados los registros de la subcuenta 163503- Muebles, enseres y equipo de oficina del sistema SAP, en el archivo entregado por la Unidad nombrado “17. Relación Excel propiedad planta y equipo 1”, no fueron incluidos los activos sobre los cuales hace mención el Equipo Auditor, ya que estos se registraron en la subcuenta 511190 - Otros gastos generales, por corresponder a bienes cuyo valor es inferior a las 50 UVT, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

Ahora bien, en el sistema SIIF se registraron por error involuntario en las obligaciones Nos. 202523, 208023 y 208123 en la subcuenta 163503 - Muebles y enseres, por corresponder al mobiliario adquirido por la Unidad por valor de \$403.701.524,80, valor que arroja el Balance General de la Unidad a través de la plataforma CHIP, cuando lo correcto debía ser que se obligará en la subcuenta 511190 - Otros gastos generales.

Esta situación se detectó en el primer semestre de la presente vigencia y se ajustó en el mes de julio del 2024 (se anexa soporte del ajuste).”

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Equipo Auditor el retiro de la presente observación, toda vez que la entidad ya realizó los ajustes en el mes de julio de 2024.”

Análisis de Respuesta

De acuerdo a la respuesta efectuada por la Entidad, la Unidad acepta que se presentó por error involuntario los registrados al momento de la obligación en las subcuentas Nos. 202523, 208023 y 208123 en la subcuenta 163503 - Muebles y enseres. Por tal razón se genera una sobrestimación en la subcuenta 163503 Muebles, enseres y equipo de oficina por valor \$ 403.701.524,80.

Por tal motivo, la observación se valida como hallazgo en los mismos términos que fue comunicado.

HALLAZGO 12. Subcuenta 163511 Equipos de Comedor Cocina, Despensa y Hotelería.

COH_7952_2024-2-AU-FI: Subcuenta 163511 Equipos de Comedor Cocina, Despensa y Hotelería.	
INCIDENCIAS:	
Administrativa <input checked="" type="checkbox"/>	Fiscal <input type="checkbox"/>
Disciplinaria <input type="checkbox"/>	Penal <input type="checkbox"/>
Beneficio de Auditoría <input type="checkbox"/>	IP <input type="checkbox"/>
Otras incidencias <input type="checkbox"/>	¿Cuál? _____
CRITERIOS:	
Fuente de Criterio	Criterio
<i>La Resolución No.193 del 05 de mayo de 2016 de la CGN</i>	<i>Numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15.</i>
<i>Resolución 533 de 2015 MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA</i>	<i>4.1.2. y 4.2.1</i>

SITUACIÓN DETECTADA:

QUÉ:
Se identificó en los Activos en la cuenta 16 Propiedades, Planta y Equipo, específicamente en la subcuenta 1635 una sobrestimación en la subcuenta 163511 Equipos de Comedor Cocina, Despensa y Hotelería por valor \$1.309.000,0, situaciones que afectan los Estados Financieros a 31 de diciembre

2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal militar y Policial.

CÓMO:

Revisado el auxiliar de la cuenta 1635 Bienes y muebles en bodega suministrado por la UAEJPMP, archivo Excel “propiedad Planta y Equipo, frente a la información reportada en el Chip se evidenciaron las siguientes diferencias:

Cuadro No. 14. 163511 Equipos de Comedor Cocina, Despensa y Hotelería -diciembre 2023 UAEJPMP (cifras en pesos)

Cuenta	Nombre	Valor Chip	Valor Auxiliar	Diferencia
1.6.35.11	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1.309.000	0	1.309.000,0

Fuente: Información: CHIP- 31/12/2023 e información suministrada UAEJPMP

Elaboró: Equipo Auditor CGR

CAUSA:

Debilidades en la coordinación entre las diferentes Dependencias, análisis, preparación, presentación, verificación, conciliación de información y depuración contable permanente de la información que se envía a la Contaduría General de la Nación, como insumo para la elaboración del Balance General de la Nación consolidado a través de la plataforma Chip.

EFEECTO:

Situación que genera una sobrestimación en la subcuenta 163511 Equipos de Comedor Cocina, Despensa y Hotelería por valor de \$1.309.000,0, situaciones que afectan los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal militar y Policial.

Respuesta de la Entidad Radicado No. 110016610400202400317/UAEJPMP del 21/10/2024

Efectivamente revisados los registros de la subcuenta 163511- Equipos de Comedor Cocina, Despensa y Hotelería del sistema SAP, en el archivo entregado por la Unidad nombrado “17. Relación Excel propiedad planta y equipo 1”, no fue incluido el activo sobre el cual hace mención el Equipo Auditor, ya que este fue registrado en la subcuenta 511190 – Otros gastos generales, por corresponder a bienes cuyo valor es inferior a las 50 UVT, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

Ahora bien, en el sistema SIIF se registró por error involuntario en la obligación No. 114623, en la subcuenta 163511- Equipos de Comedor Cocina, Despensa y Hotelería, por lo tanto, el saldo que arroja el Balance General de la Unidad a través de la plataforma CHIP no es correcto, porque la obligación debió ser registrado en la subcuenta 511190 - Otros gastos generales.

Esta situación se detectó en el primer semestre de la presente vigencia y se ajustó en el mes de febrero

del 2024 (se anexa soporte del ajuste).

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Equipo Auditor el retiro de la presente observación, toda vez que la entidad ya realizó los ajustes en el mes de febrero de 2024.

Análisis de Respuesta

Los argumentos presentados por la entidad no desvirtúan la observación toda vez que, la misma entidad en su respuesta afirma que se registró por error involuntario en la obligación No. 114623, en la subcuenta 163511- Equipos de Comedor Cocina, Despensa y Hotelería, por lo tanto, el saldo que arroja el Balance General de la Unidad a través de la plataforma CHIP no es correcto, porque la obligación debió ser registrado en la subcuenta 511190 - Otros gastos generales. Esta situación genera una Sobrestimación en la subcuenta 163511 Equipos de Comedor Cocina, Despensa y Hotelería por valor \$1.309.000.

Por tal motivo, la observación se valida como hallazgo en los mismos términos que fue comunicado.

HALLAZGO 13. Subcuenta 1975 Diferencia – Auxiliar Contable Intangibles

COH_7954_2024-2-AU-FI: 1975 Subcuenta 1975 Amortización Acumulada De Activos Intangibles.					
INCIDENCIAS: Administrativa <input checked="" type="checkbox"/> Fiscal <input type="checkbox"/> Disciplinaria <input type="checkbox"/> Penal <input type="checkbox"/> Beneficio de Auditoría <input type="checkbox"/> IP <input type="checkbox"/> Otras incidencias <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____					
CRITERIOS: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente de Criterio</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución 533 de 2015 CGN MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA</td> <td>4.1.2. y 4.2.1.</td> </tr> </tbody> </table>		Fuente de Criterio	Criterio	Resolución 533 de 2015 CGN MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA	4.1.2. y 4.2.1.
Fuente de Criterio	Criterio				
Resolución 533 de 2015 CGN MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA	4.1.2. y 4.2.1.				

SITUACIÓN DETECTADA:

QUÉ: En el Chip se evidenció una Sobrestimación en la cuenta 1975 Amortización
--

Acumulada De Activos Intangibles (Cr) por \$138.113.208,71, situación que afecta la información financiera de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

CÓMO:

Revisado el auxiliar de la cuenta 1970 Activos Intangibles suministrado por la UAEJPMP, archivo Excel “propiedad Planta y Equipo, frente a la información reportada en el Chip se evidenciaron las siguientes diferencias:

Cuadro No.15. Amortización Acumulada De Activos Intangibles diciembre 2023 UAEJPMP (cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos) Chip	Libro auxiliar amortización acumulada	Diferencia
1.9.75.07	LICENCIAS	-1.179.870.179,78	0,00	19.455.126,80	-	1.199.325.306,58	-1.061.212.097,87

Fuente: Información: CHIP- 31/12/2023 e información suministrada UAEJPMP

Elaboró: Equipo Auditor CGR

CAUSA:

Debilidades en la verificación y conciliación de la información que se envía a la Contaduría General de la Nación, como insumo para la elaboración del Balance General de la Nación consolidado a través de la plataforma Chip.

EFECTO:

En el Chip se evidenció una Sobrestimación en la subcuenta 197507 Licencias por \$138.113.208,71, situaciones que afectan la información financiera de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Respuesta de la Entidad Radicado No. 110016610400202400317/UAEJPMP del 21/10/2024

“De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Políticas Contables de la Unidad, la política de Intangibles establece que para la administración y control de las licencias se utiliza el sistema logístico - SILOG, a través del sistema SAP, en virtud del convenio interadministrativo de cooperación No. 16 del 30 de diciembre de 2021 celebrado con el Ministerio de Defensa, el cual permite el registro detallado de las operaciones que se relacionan con Activos Fijos e Intangibles. La parametrización y administración del sistema es responsabilidad del Ministerio de Defensa.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario precisar que el sistema SAP actualmente se encuentra parametrizado para iniciar el cálculo de la amortización en el mes siguiente al mes de ingreso o registro del activo o bien, lo que genera en gran parte las diferencias señaladas por el Equipo Auditor, adicionalmente en el sistema SAP se registraron recálculos de la amortización por los cambios de las vidas útiles y la incorporación de los activos de la antigua Dirección Ejecutiva a la UAE-JPMP.

Así las cosas, la diferencia obedece principalmente a los cambios de la vida útil de estos activos y a la reclasificación de algunos, por no corresponder al grupo de activos intangibles.”

Análisis de Respuesta

Es importante aclarar que esta observación se comunicó por diferencias entre la información registrada en el “archivo Excel *“propiedad Planta y Equipo*”, frente a la información reportada en el Chip como lo indica el “**COMO**” de la misma, es así como los argumentos presentados por la entidad no desvirtúan la observación donde afirma que existen las diferencias por cambios de la vida útil de estos activos y a la reclasificación de algunos, por no corresponder al grupo de activos intangibles por debilidades en el SAP.

Por tal motivo, la observación se valida como hallazgo en los mismos términos que fue comunicada.

8. ANEXO 1: RELACIÓN DE HALLAZGOS

No.	DENOMINACIÓN DEL HALLAZGO	A	D	F	OI	IP	V/r \$ Incorrección
1	HALLAZGO No. 1. COH_7409_2024-2-AU-FI: Información Ejecución Presupuestal	A1					0
2	HALLAZGO No. 2. COH_7419_2024-2-AU-FI: Apropiación Presupuestal.	A2					3.866.914.224
3	HALLAZGO No. 3. COH_7410_2024-2-AU-FI Cuenta 270103 – Provisión Contable Litigios y Demandas.	A3					0
4	HALLAZGO No. 4. COH_7632_2024-2-AU-FI Conciliación Litigios y Demandas.	A4					0
5	HALLAZGO 5. COH_7633_2024-2-AU-FI Cuenta 912004 – Registros eKOGUI.	A5					2.452.989.142,17
6	HALLAZGO 6. COH_7428_2024-2-AU-FI: Reporte de los Procesos Judiciales.	A6					0
7	HALLAZGO 7. COH_7420_2024-2-AU-FI: Calificación de los Procesos Judiciales en eKOGUI.	A7					0
8	HALLAZGO 8. COH_7945_2024-2-AU-FI: Depreciación Propiedad Planta y Equipo - Cálculo.	A8					1.663.682.095,00
9	HALLAZGO 9. COH_7946_2024-2-AU-FI: Amortización Activos Intangibles - Cálculo	A9					117.649.773,20
10	HALLAZGO 10. COH_7949_2024-2-AU-FI: Subcuenta 163502 Equipo Médico y Científico.	A10					311.405.460,80
11	HALLAZGO 11. COH_7950_2024-2-AU-FI: Subcuenta 163503 Muebles, Enceres y Equipo de oficina.	A11					403.701.524,80
12	HALLAZGO 12. COH_7952_2024-2-AU-FI: Subcuenta 163511 Equipos de Comedor Cocina, Despensa y Hotelería.	A12					1.309.000,00
13	HALLAZGO 13. COH_7954_2024-2-AU-FI: 1975 Subcuenta 1975 Amortización Acumulada De Activos Intangibles.	A13					138.113.208,70
Totales		13	0	0	0	0	8.955.764.428,67

9. ANEXO 2: ESTADOS FINANCIEROS UAEJPMP

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO Por los meses terminados al 31 de diciembre de 2023 - 2022 (Cifras en pesos)				
Código	Descripción	Nota	Diciembre-2023	Diciembre-2022
INGRESOS OPERACIONALES			111.808.269.255,71	55.050.060.753,23
41 INGRESOS FISCALES		28	558.200.091,27	215.699.462,92
4110	No Tributarios		558.200.091,27	215.699.462,92
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		28	2.848.569,06	5.715.261.375,58
4428	Otras Transferencias		2.848.569,06	5.715.261.375,58
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		28	111.247.220.595,38	49.119.099.914,73
4705	Fondos Recibidos		108.088.969.322,38	47.728.595.617,73
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo		3.158.251.273,00	1.390.504.297,00
GASTOS OPERACIONALES			118.535.194.252,24	51.487.547.807,11
51 DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		29	107.816.326.065,70	47.327.381.092,27
5101	Sueldos y Salarios		58.865.623.685,03	22.157.656.731,76
5102	Contribuciones Imputadas		975.439.212,11	860.988.461,85
5103	Contribuciones Efectivas		9.045.455.894,80	2.657.058.587,05
5104	Aportes Sobre la Nómina		1.731.218.300,00	596.030.900,00
5107	Prestaciones Sociales		17.000.386.077,31	8.096.653.373,18
5108	Gastos de Personal Diversos		1.216.392.320,58	308.535.734,95
5111	Generales		18.791.188.325,87	12.491.835.205,48
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas		190.622.250,00	161.622.098,00
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES			10.633.910.316,56	4.032.731.187,41
5347	Deterioro de cuentas por cobrar		127.361.063,76	
5360	Depreciaciones de Propiedades, Planta y Equipo		1.721.514.967,78	219.705.362,11
5366	Amortización de Activos Intangibles		168.809.076,60	-
5368	Provisión Litigios y Demandas		8.616.225.208,42	3.813.025.825,30
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		29	-	52.491.753,30
5423	Otras Transferencias		-	52.491.753,30
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		29	84.957.869,98	74.943.774,13
5720	Operaciones de Enlace		84.957.869,98	74.943.774,13
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			6.726.924.996,53	3.562.512.946,12
48 OTROS INGRESOS		28	836.172.062,12	532.867.836,42
4802	Financieros		-	839.686,95
4808	Ingresos diversos		836.172.062,12	532.028.149,47
58 OTROS GASTOS		29	389.704.625,85	1.009.430,00
5802	Comisiones		-	1.009.430,00
5804	Financieros		12.919.400,00	-
5890	Gastos Diversos		376.785.225,85	-
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			6.280.457.560,26	4.094.371.352,54
		27		



JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS
Director General
C.C. No.79.435.930



YUDY ANABELLA VELÁSQUEZ OCAMPO
Contador Público
C.C. No.53.067.748
T.P. No.171578 -T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
Por los meses terminados al 31 de diciembre de 2023 - 2022

(Cifras en pesos)

Código	Descripción	Nota	Diciembre-2023	Diciembre-2022	Código	Descripción	Nota	Diciembre-2023	Diciembre-2022
ACTIVO					PASIVO				
CORRIENTE			8.613.507.337,79	4.862.549.859,56	CORRIENTE			3.537.682.459,75	2.155.276.456,79
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	30.112.887,50	43.186.553,33	24	CUENTAS POR PAGAR	21	2.643.603.438,74	1.418.855.963,69
1110	Depósitos en Instituciones Financieras		30.112.887,50	43.186.553,33	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		734.148.249,33	14.666.715,13
13	CUENTAS POR COBRAR	7	1.023.331.974,56	607.442.764,23	2407	Recursos a favor de Terceros		63.385.982,00	29.720.604,00
1331	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		1.047.576.281,41	-	2424	Descuentos de Nómina		78.700.846,99	4.242.028,00
1384	Otras Cuentas por Cobrar		109.240.676,17	614.201.406,23	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre		760.900.726,70	450.495.852,35
1386	Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar (CR)		133.484.983,02	6.758.642,00	2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas		14.873.250,00	-
15	INVENTARIOS	9	415.134.554,01	867.581.489,86	2490	Otras Cuentas por Pagar		991.594.383,72	919.730.764,21
1514	Materiales y Suministros		415.134.554,01	867.581.489,86	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	894.079.021,01	736.420.493,10
19	OTROS ACTIVOS	16	4.144.927.921,72	3.344.339.052,14	2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo		894.079.021,01	736.420.493,10
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipo		3.209.468.625,72	3.289.339.052,14	NO CORRIENTE				
1906	Avances y Anticipos Entregados		499.150,00	-	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	481.853.869,58	491.313.901,81
1908	Recursos entregados en administración		934.960.146,00	55.000.000,00	2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo		481.853.869,58	491.313.901,81
NO CORRIENTE			40.987.015.706,46	39.132.028.332,81	27	PROVISIONES	23	12.429.251.033,72	3.813.025.825,30
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	40.351.343.669,33	37.224.143.729,33	2701	Litigios y Demandas		12.429.251.033,72	3.813.025.825,30
1635	Bienes Muebles en Bodega		3.870.146.501,63	543.473.752,90	TOTAL PASIVO				
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotables		40.513.298,99	94.220.911,74				16.448.787.363,05	6.489.616.183,90
1640	Edificaciones		31.800.627.721,73	31.373.347.721,73	PATRIMONIO				
1650	Redes, Líneas y Cables		55.284.464,88	72.343.289,16	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27	30.151.735.681,20	37.534.962.008,47
1655	Maquinaria y Equipo		499.469.525,50	519.020.818,70	3105	Capital Fijal		32.659.437.706,17	32.659.437.706,17
1660	Equipo médico y Científico		20.872.822,00	-	3109	Resultados de Ejercicios Anteriores		3.772.755.535,29	781.152.949,76
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina		1.814.320.322,18	1.697.369.418,77	3110	Resultados del Ejercicio		6.280.457.560,26	4.094.371.352,54
1670	Equipos de Comunicación y Computación		10.273.044.142,07	10.594.129.250,54	TOTAL PATRIMONIO				
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		564.582.100,00	564.582.100,00				30.151.735.681,20	37.534.962.008,47
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR)		8.587.547.229,65	8.234.343.534,21	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				
19	OTROS ACTIVOS	14	635.672.037,13	1.907.884.603,48				46.600.523.044,25	43.994.578.192,37
1970	Activos Intangibles		1.834.997.343,71	2.938.400.833,46	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
1975	Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)		1.199.325.306,58	1.030.516.229,98				-	-
TOTAL ACTIVO			46.600.523.044,25	43.994.578.192,37	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
			-	-				-	-
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
			-	-				-	-
					9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		10.392.264.904,07	9.013.377.886,44
					9306	Bienes Recibidos en Custodia		3.039.236.941,13	-
					9905	Pasivos Contingentes por el contra (DRI)		10.392.264.904,07	9.013.377.886,44
					9915	Acreedoras de Control por Contra (DR)		3.039.236.941,13	-

[Firma]
JOSE REYES RODRIGUEZ CASAS
Director General
C.C. No.79.435.930

[Firma]
YUDY ANDREA VELASQUEZ OCAMPO
Contador Público
C.C. No.53.837.748
T.P. No.171578-T